



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 220  
Año XL  
Legislatura X  
31 de mayo de 2022

## **Sumario**

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón . . . . . 15608

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 336/21, sobre industria de los videojuegos . . . . .	15608
Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 27/22, sobre la entrada de animales en establecimientos de hostelería . . . . .	15608
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 84/22, sobre la modernización de regadíos en el Bajo Aragón . . . . .	15609
Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 145/22, sobre medidas para sufragar el gasto energético de la universidad. . . . .	15609
Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 148/22, sobre Mapa de talento en ciberseguridad. . . . .	15609
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 172/22, sobre la falta de matronas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza . . . . .	15610
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 210/22, sobre la autovía A-22 y la demora en los plazos de ejecución . . . . .	15610
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 220/22, sobre la modernización de los seguros agrarios . . . . .	15610
Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 228/22, sobre el Teléfono de la Esperanza en Aragón. . . . .	15610
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 234/22, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes a Nuévalos . .	15611

#### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 203/22, sobre el cumplimiento de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno . . . . .	15611
Proposición no de Ley núm. 257/22 sobre el daño que puede causar las reivindicaciones nacionalistas en el Pirineo aragonés . . . . .	15611
Proposición no de Ley núm. 260/22 sobre colaboración público-privada en la sanidad aragonesa . . . . .	15612

##### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 229/22, sobre la inclusión de la hostelería en la ampliación de plazo de los créditos ICO dentro del Proyecto de Ley de Medidas de respuesta a las consecuencias de la guerra de Ucrania, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial . . . . .	15613
Proposición no de Ley núm. 255/22, sobre la mejora y acondicionamiento de las vías públicas por donde circularán los nuevos servicios del Mapa Concesional de Transportes de Viajeros por Carretera de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . . . .	15614
Proposición no de Ley núm. 256/22, sobre la Ley de Seguridad del Paciente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	15614

Proposición no de Ley núm. 258/22, sobre medidas urgentes para garantizar el apoyo y el fortalecimiento de las empresas y los autónomos aragoneses ante la incertidumbre y el impacto económico que ha generado en Aragón la guerra de Ucrania, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo. . . . .	15615
Proposición no de Ley núm. 259/22, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	15616
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 145/22, sobre medidas para sufragar el gasto energético de la universidad. . . . .	15616
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 148/22, sobre Mapa de talento en ciberseguridad .	15617
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental. . . . .	15618
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 234/22, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes a Nuévalos. . . . .	15619

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 381/21, sobre tutela de adultos. . . . .	15619
Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 183/22, sobre el fomento del autoconsumo, las comunidades energéticas y la eficiencia energética en los hogares aragoneses. . . . .	15620
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 187/22, sobre puesta en marcha de ayudas para el pago de la factura de la luz, por parte del Gobierno de Aragón, a los enfermos renales que realizan su tratamiento de diálisis en sus domicilios . . . . .	15620
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental. . .	15620

#### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 248/22, sobre la Ley de Seguridad del Paciente. . . . .	15620
---	-------

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 70/22, relativa a política general en materia de Infancia y Adolescencia . . . . .	15621
Interpelación núm. 71/22, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de vivienda. . . . .	15621
Interpelación núm. 72/22, relativa a refugiados, especialmente respecto a los refugiados ucranianos . . . . .	15622
Interpelación núm. 73/22, relativa a identidad digital y protección de la información personal. . . . .	15623

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 13/22, dimanante de la Interpelación núm. 52/22, relativa a la política general en materia de apoyo a la contratación de seguros agrarios. . . . .	15624
--	-------

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 14/22, dimanante de la Interpelación núm. 63/22, relativa a la política en materia de apoyo a la financiación de los proyectos de pymes, autónomos y emprendedores, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo . . . . . 15624

Moción núm. 15/22, dimanante de la Interpelación núm. 67/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento del sistema aragonés de I+D+i, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. . . . . 15625

### 3.3.3. RECHAZADAS

#### 3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 10/22, dimanante de la Interpelación núm. 56/22, relativa a las consecuencias de la subida de precios en los servicios sociales . . . 15625

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 12/22, dimanante de la Interpelación núm. 54/22, relativa a la política general en relación con la pesca en Aragón . . . 15626

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

La Pregunta núm. 205/22, relativa al déficit de personal sanitario en la zona básica de salud de Utrillas, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno . . . . . 15626

Pregunta núm. 435/22, relativa a la fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón . . . . . 15626

Pregunta núm. 436/22, relativa a política lingüística . . . . . 15627

Pregunta núm. 437/22, relativa a la movilidad de ganado en el entorno del aeropuerto de Caudé. . . . . 15627

Pregunta núm. 438/22, relativa a los medios personales con que cuenta el nuevo Juzgado de Violencia n.º 3 . . . . . 15628

Pregunta núm. 439/22, relativa a la educación sexual en todos los niveles educativos. . . . . 15628

Pregunta núm. 440/22, relativa al impulso de un sistema de cercanías entre Huesca y Zaragoza . . . . . 15629

Pregunta núm. 441/22, relativa a la viruela del mono . . . . . 15630

Pregunta núm. 442/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma . . . . . 15630

Pregunta núm. 443/22, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma. . . . . 15631

Pregunta núm. 444/22, relativa al uso del Pirineo para reivindicaciones independentistas . . . . . 15631

Pregunta núm. 445/22, relativa a la contaminación del embalse del Val . . . . . 15632

Pregunta núm. 446/22, relativa a las quejas en el acceso a la atención primaria . . . . . 15632

Pregunta núm. 448/22, relativa al incremento de inversión en el ámbito educativo necesario para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) . . . . . 15633

Pregunta núm. 450/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación del Personal Sanitario . . . . . 15633

Pregunta núm. 451/22, relativa al coste económico para Aragón de la campaña publicitaria destinada a contrarrestar el informe del Ministerio de consumo sobre el impacto ecológico de la carne en nuestro país . . .	15634
Pregunta núm. 452/22, relativa a la situación del consultorio local de Guadalaviar (Teruel) . . . . .	15634
Pregunta núm. 453/22, relativa a la anulación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas . . .	15635
Pregunta núm. 454/22, relativa al pago de los daños causados a los ganaderos por ataques de oso y lobo . . . . .	15635
Pregunta núm. 455/22, relativa al gerente de Motorland . . . . .	15636
Pregunta núm. 456/22, relativa a la infancia y adolescencia . . . . .	15636
Pregunta núm. 457/22, relativa a la inclusión social . . . . .	15637

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 447/22, relativa a los gastos acometidos por el Gerente de Motorland. . . . .	15638
Pregunta núm. 449/22, relativa a los informes que elaboran los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón . . . . .	15638
Pregunta núm. 458/22, relativa al Plan de Acción Nacional contra la pobreza infantil . . . . .	15639

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 265/22, relativa al impacto de las decisiones llevadas a cabo por la Unizar para el ahorro energético (BOCA núm. 206, de 05/04/2022) . . . . .	15640
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 327/22, relativa a la ausencia de medidas para reducir los casos de agresiones a los profesionales en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15641
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 328/22, relativa a la ausencia de medidas para promover la investigación y la docencia de los Centros de Salud en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15641
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 330/22, relativa a los complementos retributivos para los tutores y colaboradores MIR (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15641
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 331/22, relativa a los complementos retributivos para los profesionales del Servicio Aragonés de Salud que prestan sus servicios en el medio rural (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15642
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 332/22, relativa a las medidas relativas a los recursos humanos que constan en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15642
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 333/22, relativa a las propuestas remitidas al Departamento de Sanidad por los Sindicatos Médicos de Atención Primaria (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15642
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 334/22, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de incrementar el presupuesto de Atención Primaria hasta que alcance el 25% del presupuesto del Departamento de Sanidad (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15642

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 335/22, relativa a la ausencia de medidas para renovar los equipos informáticos de los Centros de Salud y garantizar la conectividad en los consultorios locales en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15643
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 336/22, relativa a la reorganización de los Equipos de Atención Primaria, para una mejor atención a los usuarios de la Sanidad Pública Aragonesa (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15643
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 340/22, relativa a la contratación de los nombramientos eventuales para la creación de plazas estructurales en las plantillas de los Centros de Salud de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15643
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 342/22, relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para llevar a cabo el Proyecto de Ampliación de Hospitalización Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15644
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 349/22, relativa a la celebración de la II Jornada «Soñar Sijena 2023» (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15644
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 351/22, relativa a la propiedad del Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15644
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 352/22, relativa a la redacción del Plan Director del Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15645
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 353/22, relativa a la urgencia de realizar obras de mejora en el IES José Manuel Blecua, del barrio de Torrero, de Zaragoza (BOCA núm. 210, de 27/04/2022) . . . . .	15645
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 362/22, relativa a la constitución de la Fundación tutelar (BOCA núm. 213, de 05/05/2022) . . . . .	15646
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 365/22, relativa a la solicitud de un aula de 2 años en el colegio público de Linares de Mora (BOCA núm. 213, de 05/05/2022) . . . . .	15647

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón . . . . .	15648
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón . . . . .	15648
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón . . . . .	15649
Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón . . . . .	15649
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo . . . . .	15649
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad . . . . .	15649

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento . . . . .	15650
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . .	15650

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . . . 15650

---

**3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento . . . . . 15651

---

**9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA**

**9.2 RÉGIMEN INTERIOR**

Texto Refundido de las Normas Complementarias del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón . . . . . 15651

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha acordado, a solicitud del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Economía Social de Aragón (publicado en el BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2021) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 17 de junio de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 27 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 336/21, sobre industria de los videojuegos.**

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 336/21, sobre industria de los videojuegos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a valorar la creación de un *hub* tecnológico en nuestra Comunidad, en aras de fomentar el desarrollo de la industria de videojuegos y la cultura digital y colocar a Aragón a la vanguardia de este sector en España, dentro del marco de colaboración que inspiran tanto el programa *empreCOOLtura* del IAF, como la iniciativa *GameDevLab* con el objetivo de ser el *hub* tecnológico del videojuego y la creación digital en nuestra comunidad autónoma».

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de La Comisión  
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

## **Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 27/22, sobre la entrada de animales en establecimientos de hostelería.**

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 27/22, sobre la entrada de animales en establecimientos de hostelería, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para que los propietarios de bares, restaurantes, cafeterías y establecimientos similares puedan permitir la entrada y permanencia de animales en los mismos, en base al criterio propio del establecimiento de admisión, permanencia y acceso».

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de La Comisión  
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ

### **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 84/22, sobre la modernización de regadíos en el Bajo Aragón.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 84/22, sobre la modernización de regadíos en el Bajo Aragón, ha acordado lo siguiente:

- «1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:
- a) Modificar la calificación respecto al uso del agua de la central térmica de Andorra y sustituir su uso industrial por uso agrícola para facilitar la modernización de 15.000 hectáreas de regadíos entre Andorra y Calanda.
  - b) Seguir trabajando para que la segunda fase de la elevación de aguas del Ebro a Andorra sea una realidad.
- 2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir apostando por la modernización de regadíos en Aragón y, especialmente, en el Bajo Aragón tras la finalización de las obras del embalse de Santolea».

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 145/22, sobre medidas para sufragar el gasto energético de la universidad.**

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 145/22, sobre medidas para sufragar el gasto energético de la universidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a evaluar junto a la Universidad de Zaragoza a cierre de ejercicio el impacto presupuestario del aumento de los gastos energéticos de la Universidad respecto al año 2021 debido a los elevados costes del gas y la electricidad derivados de la invasión rusa de Ucrania, y en caso necesario, suplementar la transferencia básica, así como a continuar impulsando una Universidad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente mediante la inversión en tecnologías que fomenten el autoconsumo y la reducción de la huella de carbono, siempre que no suponga una merma de su funcionalidad y de la calidad prestada».

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de la Comisión  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 148/22, sobre Mapa de talento en ciberseguridad.**

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 148/22, sobre Mapa de talento en ciberseguridad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar desarrollando políticas, en pos de la generación, atracción e identificación de talento en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), con especial atención en materia de ciberseguridad, en aras de colocar a Aragón como un ecosistema digital referente a nivel nacional».

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de la Comisión  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 172/22, sobre la falta de matronas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 172/22, sobre la falta de matronas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que se comprometa a cubrir todas las plazas vacantes de matronas, tanto las ofertadas como las que se producen por bajas, vacaciones, jubilaciones, etc.
2. Que, en caso de no ser posible la dotación, y de manera puntual, se plantee al pago de complemento B que corresponda».

Zaragoza, 27 de mayo de 2022.

La Presidenta de la Comisión  
ANA ARELLANO BADÍA

## **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 210/22, sobre la autovía A-22 y la demora en los plazos de ejecución.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 210/22, sobre la autovía A-22 y la demora en los plazos de ejecución, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a tomar todas las medidas a su alcance para reducir el plazo de finalización de las obras de la autovía A-22 en su tramo comprendido entre Huesca y Siétamo».

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 220/22, sobre la modernización de los seguros agrarios.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 220/22, sobre la modernización de los seguros agrarios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la Nación a iniciar un proceso de modernización de los seguros agrarios atendiendo las reclamaciones de los agricultores y ganaderos para que se ajusten a las necesidades actuales del sector, así como a comprometerse con mayor financiación y apoyo a los seguros agrarios».

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 228/22, sobre el Teléfono de la Esperanza en Aragón.**

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 228/22, sobre el Teléfono de la Esperanza en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar e impulsar de manera consensuada con el Teléfono de la Esperanza en Aragón, fórmulas de colaboración para garantizar que esta entidad de voluntariado pueda continuar desarrollando su labor de ayuda a la sociedad aragonesa».

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

La Presidenta de la Comisión  
CARMEN SAHÚN OBIS

## **Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 234/22, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes a Nuévalos.**

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 234/22, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes a Nuévalos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes al cruce de la A-2503 con una actuación de mejora integral del firme, dentro de las previsiones del Programa Ordinario de Inversiones».

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

## **La Proposición no de Ley núm. 203/22, sobre el cumplimiento de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 203/22, sobre el cumplimiento de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de apoyo y fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo en Aragón, publicada en el BOCA núm. 213, de 5 de mayo de 2022, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 25 de mayo de 2022

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 257/22 sobre el daño que puede causar las reivindicaciones nacionalistas en el Pirineo aragonés.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta

la siguiente Proposición no de Ley, sobre el daño que puede causar las reivindicaciones nacionalistas en el Pirineo aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según anunciaron en marzo y se puede ver en su página web, la asociación Gure Esku mantiene abierto el plazo de inscripción para poder participar el próximo 2 de julio en la Vía Pirenaica por el derecho a decidir por el que esta entidad vasca, junto a la Asamblea Nacional Catalana y la Federación d'Entitats Excursionistes de Catalunya, pretenden conectar Euskadi con Cataluña a través de la cordillera de los Pirineos con puntos de luz en las cimas.

Según explican en su web, la iniciativa se inspira en movilizaciones anteriores de Catalunya y Euskal Herria, como «Llum i llibertat» que iluminó 131 agujas de Montserrat (2019), las réplicas vascas que, bajo el eslogan «Argi dugu bidea» iluminaron montañas emblemáticas de Euskal Herria como Aiako Harria, Txindoki o Anboto, o la movilización «Cims per la llibertat» (2018).

En un comunicado, la organización independentista vasca ha recordado que el 2 de julio iluminarán más de 300 cumbres —lo que supone unos 430 kilómetros— a lo largo de todo el Pirineo con faroles especiales y linternas frontales, para formar una línea luminosa desde el cabo de Higer, en Hondarribia, hasta Cap de Creus, en el Alto Ampudán, con el objetivo de «reivindicar el derecho a decidir».

Dentro de las cumbres que incluyen en esta iniciativa de reivindicación independentista figuran las situadas en Astun, Portalet, Sallent, Panticosa, Pineta o Benasque dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El presidente del Comité Olímpico Español (COE) ha anunciado que sigue trabajando y mantiene los contactos para materializar un planteamiento conjunto para que Aragón y Cataluña puedan presentar una candidatura conjunta a organizar los Juegos Olímpicos de invierno 2030 y España ha anunciado la intención de optar junto con Portugal a la organización del Mundial de fútbol 2030 al que pretende también optar como subselección de la capital de Aragón.

El presidente de Aragón expresó su opinión dejando claro que: «No estoy dispuesto a que el Pirineo lo manche nadie, y mucho menos ideologías y propuestas políticas que en Aragón tienen un rechazo rotundo de la mayoría de la población». Para el presidente «el Pirineo es una de las joyas de la Corona de Aragón» y, como tal, su Gobierno «lo cuida con esmero». «Estamos invirtiendo para hacer de nuestros Pirineos una de las zonas más competitivas del mundo para atraer esquiadores, para explotarla económica y comercialmente». «No va a permitir basura orgánica, inorgánica ni que lo manche ningún tipo de extravagancia ideológica o política».

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Muestran su rechazo a que se utilice el Pirineo aragonés para llevar a cabo iniciativas de carácter independentista ajenas a nuestra comunidad autónoma.

2. Instan al Gobierno de Aragón a:

a) Expresar de manera clara y contundente la oposición de todo el Gobierno de Aragón a la utilización del Pirineo aragonés como lugar de reivindicaciones independentistas vascas y catalanas

b) Tomar todo tipo de medidas para evitar que se lleve a cabo en territorio aragonés una iniciativa independentista que puede suponer a nivel nacional e internacional un perjuicio de la imagen tanto del Pirineo como de todo Aragón y que nada tiene que ver con los intereses de nuestra comunidad.

c) Tomar las medidas y restricciones necesarias desde los departamentos afectados para evitar al perjuicio que puede suponer esta iniciativa tanto desde el punto de vista medioambiental como económico.

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 260/22 sobre colaboración público-privada en la sanidad aragonesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre colaboración público-privada en la sanidad aragonesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad pública alcanzó en 2021 su máximo histórico de pacientes en lista de espera, situándose en las 706.740 personas y superando las 704.997 personas registradas en diciembre de 2019, según el informe de si-

tuación de la lista de espera quirúrgica en el Sistema Nacional de Salud (SNS), con fecha del 30 de diciembre de 2021, publicado por el Ministerio de Sanidad.

En cuanto al tiempo medio de espera para someterse a una intervención, la media nacional se situó en los 123 días, Aragón es donde más días se espera para ser intervenido (183 días).

Los acuerdos de colaboración público-privada en el sector de la sanidad se utilizan en todo el mundo como un mecanismo para mejorar la provisión y la calidad de los servicios de salud. Estos acuerdos, si están adecuadamente gestionados, aportan beneficios al sector público en términos de reducción de costes y de riesgos en proyectos de provisión de servicios de salud; para el sector privado representan oportunidades de negocio; y para los ciudadanos representan el acceso a más y mejores servicios sin que ello implique mayor carga fiscal.

El Círculo de la Sanidad ha instado en repetidas ocasiones al Ejecutivo a tener en cuenta la colaboración-público-privada como herramienta fundamental para recuperar el estado y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud (SNS), gravemente deteriorado tras la pandemia y que ha sido esencial para mantener la atención a los usuarios en los peores momentos de la crisis.

El uso de la colaboración público-privada en el sistema de salud está muy extendido en todas las CCAA y en toda Europa.

El punto 67 de la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social de Aragón apoyada por 7 de los 8 grupos parlamentarios dice literalmente «En la colaboración público-privada en esta pandemia es preciso estudiar formas de colaboración efectivas ante nuevos estados de emergencia o saturación del sistema».

Este punto se traslada de manera literal en la Memoria del Departamento de Sanidad tanto en el presupuesto del 2021 y del último presupuesto de 2022 en el programa 4111 Servicios Generales de Sanidad.

Según los Presupuestos de Aragón 2022, el crédito presupuestario destinado a servicios asistenciales con medios ajenos cuenta con un presupuesto aproximado de 38 millones de euros. Al margen de la partida «otros conciertos de asistencia sanitaria», también hay que sumar los programas de transporte sanitario que son los que representan un mayor porcentaje del presupuesto (17,5 Millones), seguido por la Terapia Insuficiencia Respiratoria a Domicilio (9,3 M), los programas de hemodiálisis (3 M) y los conciertos de resonancia magnética nuclear (2 M).

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón anunció que destinará 30 millones de euros entre 2022 y 2023 para reducir hasta un 85% las listas de espera. El Ejecutivo presentó la actualización de su plan de choque, que incluye más operaciones en horario de tarde e incluso en fin de semana. También una ampliación del convenio con el Hospital Militar y un acuerdo con la MAZ.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar la dotación presupuestaria destinada a los temas de colaboración público-privada para evitar la saturación del sistema, la efectiva reducción de las listas de espera y la mejora del servicio sanitario público.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2022

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

### **La Proposición no de Ley núm. 229/22, sobre la inclusión de la hostelería en la ampliación de plazo de los créditos ICO dentro del Proyecto de Ley de Medidas de respuesta a las consecuencias de la guerra de Ucrania, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 229/22, sobre la inclusión de la hostelería en la ampliación de plazo de los créditos ICO dentro del Proyecto de Ley de Medidas de respuesta a las consecuencias de la guerra de Ucrania, publicada en el BOCA núm. 216, de 18 de mayo de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022-

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 255/22, sobre la mejora y acondicionamiento de las vías públicas por donde circularán los nuevos servicios del Mapa Concesional de Transportes de Viajeros por Carretera de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora y acondicionamiento de las vías públicas por donde circularán los nuevos servicios del Mapa Concesional de Transportes de Viajeros por Carretera de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Garantizar la movilidad de los aragoneses es la función principal de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón, entendiendo esa movilidad como un derecho social básico de los ciudadanos.

Con la estructura territorial que tenemos en Aragón en la que abundan los pequeños municipios, dispersos y con población envejecida, se hace necesario un transporte de viajeros por carretera que acerque dichas poblaciones a los centros sanitarios, administrativos y de comercio.

Sin el transporte adecuado condenamos a estas localidades a la pérdida progresiva de población por no poder desplazarse por falta de medios.

El pasado 21 de abril se presentaba el proceso de licitación de los 19 contratos que componen el nuevo Mapa Concesional de Transportes de Viajeros por Carretera de Aragón.

Algunas líneas de autobús de ese nuevo Mapa transcurren por carreteras secundarias e incluso caminos rurales de ámbito municipal, que se encuentran en estos momentos en un estado muy deficiente, me atrevería a decir, que son intransitables y por supuesto no cuentan con la seguridad mínima exigible.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio detallado de las vías por las que transcurrirán las nuevas líneas de autobuses del Mapa Concesional de Transportes de Aragón, para determinar su estado y necesidades de mejora.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora y acondicionamiento de todas las vías, que así lo requieran, por donde circularán las líneas del nuevo Mapa Concesional de Transportes de Viajeros por Carretera de Aragón, mediante actuaciones del propio Gobierno de Aragón o conveniadas con las Administraciones titulares de las distintas vías.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **Proposición no de Ley núm. 256/22, sobre la Ley de Seguridad del Paciente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la Ley de Seguridad del Paciente, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de marzo de 2022 la Mesa del Congreso de los Diputados recurrió al juego parlamentario y ha solicitado un nuevo aplazamiento para presentar enmiendas parciales a la tramitación de esta Ley. Hay que destacar que ya han pasado un año y cinco meses desde que el Pleno de la Cámara Baja tomó en consideración la citada ley, en la que el Pleno se comprometió a una rápida aprobación de una norma que consiguió cerca de 700.000 firmas y que solo pretende garantizar la seguridad en la atención sanitaria que se presta a más de 47 millones de personas en los hospitales, centros de salud y otros centros sanitarios y sociosanitarios.

Tenemos que recordar que uno de los compromisos consensuados en la Comisión para la Reconstrucción Social y Economía de nuestro país fue el de mejorar y reforzar el Sistema Nacional de Salud. Esta mejora es a través de un aumento general de las plantillas de enfermeras y enfermeros de la sanidad pública hasta situarnos en la media de los países desarrollados. Un objetivo aún lejano al tener una ratio nuestro país de cinco enfermeras/os por 1.000 habitantes, mientras que la media en la UE es de casi nueve enfermeras/os por 1.000 habitantes.

La realidad actual es que en muchos de nuestros hospitales haya entre 15 y 20 pacientes por cada enfermera; cuando la ratio segura está en 6-8 pacientes por cada profesional. En los centros de salud, la asignación de pacientes por enfermera/o es de entre 1.600 y 1.800 personas cuando no debería superar, según criterios del propio Ministerio de Sanidad, los 1.000 ciudadanos. Asimismo, en los centros sociosanitarios, como las residencias de mayores, una sola enfermera o enfermero, caso de que el centro disponga de estos profesionales, ha de prestar atención sanitaria y cuidados hasta a 100, 150 e incluso 200 residentes.

Está claro que hay un cierto bloqueo en la tramitación de esta ley, a pesar de que la mayoría de los grupos políticos (PP, Unidas Podemos, Vox y Ciudadanos) mostraron un compromiso fuerte y rotundo, se entiende que el Gobierno no está facilitando, ni mucho menos, el desbloqueo de esta Ley, ya que desde que el 15 de diciembre de 2020, incluso la portavoz del PSOE, defendió con rigor y vehemencia la conveniencia y multitud de beneficios que tiene para los pacientes y profesionales. Por lo que el juego triler que se está haciendo, al haber pasado un año y cinco meses con sucesivas prórrogas, es algo absolutamente injustificable.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de la nación a que transmita a los grupos parlamentarios que lo sustentan en el Congreso de los Diputados la necesidad de impulsar la tramitación parlamentaria de la Ley de Seguridad del paciente.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Portavoz  
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

**Proposición no de Ley núm. 258/22, sobre medidas urgentes para garantizar el apoyo y el fortalecimiento de las empresas y los autónomos aragoneses ante la incertidumbre y el impacto económico que ha generado en Aragón la guerra de Ucrania, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas urgentes para garantizar el apoyo y el fortalecimiento de las empresas y los autónomos aragoneses ante la incertidumbre y el impacto económico que ha generado en Aragón la guerra en Ucrania, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La guerra en Ucrania implica un nuevo escenario económico con dificultades y riesgos. El crecimiento de los precios, la crisis energética y los problemas de abastecimiento están afectando el comercio internacional, tanto en términos de exportaciones como de importaciones, y por ende también en la cadena productiva.

La economía aragonesa se ve afectada por estas dinámicas y debe afrontar un nuevo escenario, por lo que corresponde al Gobierno de Aragón desarrollar todas las medidas posibles para favorecer el tejido productivo aragonés y en este contexto ayudar a las empresas y a los autónomos aragoneses a conseguir suministros, energía y materias primas necesarias para su actividad productiva, especialmente cuando los suministros se ven cortados por la guerra, así como conseguir nuevos mercados para aquellos productos aragoneses de exportación que ya no son demandados por los compradores actuales en un escenario de guerra y crisis económica.

La Consejería de Economía, Planificación y Empleo y toda la administración económica y exterior del Gobierno de Aragón, deben convertir el apoyo a las empresas y a los autónomos afectados en un compromiso de actuación preferente. Conviene adaptar en consecuencia las líneas preferentes de actuación a las nuevas circunstancias.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de actuación urgente del Gobierno aragonés para reforzar la posición de las empresas y los autónomos aragoneses en los mercados exteriores ante el nuevo escenario derivado de la guerra de Ucrania.

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### **Proposición no de Ley núm. 259/22, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la comunidad autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

En abril de 2015, el Presidente del Gobierno de Aragón se comprometió a construir en Cuarte de Huerva un centro de salud.

Pese a ese compromiso, y pese al aumento significativo del gasto en el área de Salud, a salvo hecho del último presupuesto, para el año 2022, en el que se reduce el mismo un 4%, pese a todas las ayudas recibidas tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea, el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno nunca se ha cumplido.

Por ello, en septiembre de 2019, el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva aprobó una Moción presentada por el Grupo Popular en dicho Consistorio, que contó con los votos favorables de todos los Grupos Municipales, salvo los representantes del PSOE que se abstuvieron en la votación.

Cuarte de Huerva, a pesar de contar con más de 11.500 cartillas sanitarias, sigue sin tener un centro de salud propio y depende del ubicado en María de Huerva. Son numerosas las reclamaciones que se han hecho desde el Consistorio. El centro de salud es una de las necesidades más reclamadas por los vecinos, por el elevado número de cartillas con el que cuentan y por el desarrollo poblacional que dicho municipio está llevando a cabo año tras año.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie y ponga en marcha en este año 2022, todas las modificaciones y acciones necesarias para proyectar, construir y dotar, tanto en el ámbito presupuestario como en el material y personal, el centro de salud de Cuarte de Huerva.

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 145/22, sobre medidas para sufragar el gasto energético de la universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 145/22, sobre

medidas para sufragar el gasto energético de la universidad, publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 145/22, sobre el Gasto Energético de la Universidad de Zaragoza.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a evaluar junto a la Universidad de Zaragoza a cierre de ejercicio el impacto presupuestario del aumento de los gastos energéticos de la Universidad respecto al año 2021 debido a los elevados costes del gas y la electricidad derivados de la invasión rusa de Ucrania, y en caso necesario, suplementar la transferencia básica, así como a continuar impulsando una Universidad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente mediante la inversión en tecnologías que fomenten el autoconsumo y la reducción de la huella de carbono».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NACHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonésista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 148/22, sobre Mapa de talento en ciberseguridad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonésista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 148/22, sobre Mapa de talento en ciberseguridad, publicada en el BOCA núm. 204, de 29 de marzo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 148/22, sobre Mapa de Talento en Ciberseguridad.

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar desarrollando políticas en pos de la generación, atracción e identificación de talento en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), en aras de colocar a Aragón como un ecosistema digital referente a nivel nacional».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NCHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental, publicada en el BOCA núm. 213, de 5 de mayo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 202/22, sobre la salud mental.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Realizar una evaluación del anterior Plan de Salud Mental así como un análisis de la situación actual, que sea la base para la elaboración del Plan de Salud Mental 2022-2027, de manera que quede reflejado el aumento de medios físicos y profesionales para así garantizar una asistencia de calidad en Salud Mental en Aragón.
- Instar al Gobierno de España a aprobar la Ley de Salud Mental que ya se encuentra en el Congreso».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
NCHO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 234/22, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes a Nuévalos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 234/22, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes a Nuévalos, publicada en el BOCA núm. 216, de 18 de mayo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 234/22, sobre la mejora y acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes a Nuévalos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del 25 de mayo de 2022.

### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón la mejora del acondicionamiento de la carretera A-1501 desde Ibdes al cruce de la A-2503 con una actuación de mejora integral del firme, dentro de las previsiones del Programa Ordinario de Inversiones».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLEN IZQUIERDO  
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragonés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 381/21, sobre tutela de adultos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 381/21, sobre tutela de adultos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 168 de 3 de noviembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 183/22, sobre el fomento del autoconsumo, las comunidades energéticas y la eficiencia energética en los hogares aragoneses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 183/22, sobre el fomento del autoconsumo, las comunidades energéticas y la eficiencia energética en los hogares aragoneses, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 187/22, sobre puesta en marcha de ayudas para el pago de la factura de la luz, por parte del Gobierno de Aragón, a los enfermos renales que realizan su tratamiento de diálisis en sus domicilios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 187/22, sobre puesta en marcha de ayudas para el pago de la factura de la luz, por parte del Gobierno de Aragón, a los enfermos renales que realizan su tratamiento de diálisis en sus domicilios, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de abril de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 202/22, sobre la salud mental, presentada el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 213 de 5 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.1.4. RETIRADAS

## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 248/22, sobre la Ley de Seguridad del Paciente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 248/22, sobre la Ley de Seguridad

del Paciente, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 218, de 25 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Interpelación núm. 70/22, relativa a política general en materia de Infancia y Adolescencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de Infancia y Adolescencia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de mayo de 2022 fue presentado por el Justicia de Aragón el último Informe Anual sobre Infancia y Adolescencia en esta comunidad autónoma.

El Informe refleja que en Aragón la tasa de pobreza entre los menores de edad, aunque desciende, manteniendo un diferencial con la tasa de España de 10 puntos, se sitúa por encima del 20%, concretamente en un 21,34%, incidiendo que 1 de cada 5 menores en Aragón vive por debajo del umbral de la pobreza.

Por todo lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de infancia y adolescencia en esta comunidad autónoma en lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Diputada  
LORETO CAMAÑES EDO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Interpelación núm. 71/22, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Juste Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del

Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente Interpelación, relativa a la política general del departamento en materia de vivienda.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, en virtud del artículo 71.10 del Estatuto de Autonomía de Aragón, asumió competencias exclusivas en materia de vivienda, respecto a la planificación, ordenación, gestión, fomento, inspección y control de vivienda, de acuerdo con las necesidades sociales de equilibrio territorial y de sostenibilidad; las normas técnicas, la inspección y control sobre la calidad de la construcción; las normas sobre la habitabilidad de las viviendas, la innovación tecnológica aplicable a las viviendas y la normativa sobre conservación y mantenimiento de las viviendas y su aplicación.

Con fecha 7 de septiembre de 2021 se publicó la orden 1078/2021, de 1 de septiembre, por la que se convocan ayudas al alquiler de viviendas para el año 2021.

La citada orden manifiesta textualmente que «con ánimo de paliar la difícil situación en la que se ven inmersas numerosas familias y hogares, y en especial las personas jóvenes, los poderes públicos han adoptado diversas iniciativas en esta materia tendentes a solucionar esa problemática y posibilitar así el cumplimiento de la garantía constitucional del disfrute de vivienda digna y adecuada».

La finalidad de las ayudas es posibilitar que los sectores de la población con escasos medios económicos puedan acceder y permanecer en una vivienda en régimen de alquiler.

La subida de los precios obliga a las familias a pedir ayuda. Con el IPC por las nubes, el precio de la energía en máximos y la cesta de la compra inasequible, se dispara la necesidad de las familias más vulnerables, que no habían podido recuperarse del impacto de la crisis sanitaria.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que va a llevar a cabo el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de vivienda, y más en concreto, qué medidas piensa tomar el Gobierno de Aragón para hacer frente a las necesidades de las familias?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Diputado  
JOAQUÍN JUSTE SANZ  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Interpelación núm. 72/22, relativa a refugiados, especialmente respecto a los refugiados ucranianos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación, relativa a refugiados, especialmente respecto a los refugiados ucranianos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La invasión de Ucrania por parte de Rusia, una invasión injusta y violenta contra un Estado soberano, democrático y libre, se prolonga en el tiempo y tiene unas consecuencias imprevisibles.

En esta invasión, Rusia está destrozando ciudades enteras sin respetar a civiles, sin respetar los corredores humanitarios, que no son seguros y familias enteras son alcanzadas por los morteros rusos en sus domicilios, pero también en la única vía de escape que tienen del terror.

Se calcula que millones de personas sobre todo mujeres y niños están huyendo del horror de su país. En este tiempo más de 4 millones de refugiados están cruzando la frontera temiendo por sus vidas, buscando seguridad y amparo.

En este sentido las diferentes administraciones, la europea, la española y también la aragonesa, en el ámbito de sus competencias, tienen que liderar, coordinar y poner a disposición, los recursos económicos y humanos que sean necesarios para que la acogida de los refugiados sea segura, adecuada y eficaz. Pero además las distintas administraciones deben planificar y poner en marcha acciones encaminadas a su integración en los diferentes territorios.

A España han tramitado su protección temporal más de 90.000 ucranianos, pero han llegado más de 134.000. A Aragón más de 1.500 que tengamos constancia.

No sabemos cuánto tiempo se quedarán en nuestra comunidad autónoma ni cuantas de esas familias se quedarán en Aragón de manera definitiva por eso también debemos contemplar medidas al medio plazo en materia educativa, sanitaria, laboral y social.

Por todo lo expuesto esta diputada formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de Gobierno de Aragón en materia de refugiados, especialmente respecto a los refugiados ucranianos?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

La Diputada  
M.º ÁNGELES OROS LORENTE  
V.º B.º  
La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### **Interpelación núm. 73/22, relativa a identidad digital y protección de la información personal.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, relativa a identidad digital y protección de la información personal.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identidad digital es la versión de la identidad física de una persona en Internet, y se compone de una serie de datos que se facilitan a la red.

Una correcta gestión de la identidad digital ha de ser una de las prioridades de las administraciones públicas para reforzar la confianza del administrado en dichas instituciones.

Aragón ha sido la primera comunidad autónoma que ha regulado la Identidad Digital Blockchain a nivel mundial, entre los ciudadanos y la administración, excluyendo los atributos de nombre y apellidos, evitando, de este modo, la vulneración del RD Ley 14/2019 relativo a Medidas en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Su regulación se ha llevado a cabo a través de la Ley de Simplificación Administrativa. Es una herramienta clave en la administración electrónica.

A diferencia del mundo real, en el mundo virtual no existen determinadas limitaciones, por lo que es fundamental establecer políticas de control que eviten usos malintencionados de esta herramienta, políticas que deben ir acompañadas de cuestiones éticas para su uso responsable, de la ciberética.

Las ciberamenazas externas son cada vez más habituales y sofisticadas, por lo que la ciberseguridad será determinante para la protección de la identidad digital.

Entre las competencias generales del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, se encuentran las de la promoción, el fomento, y la implantación de las tecnologías de la información, con especial atención a su incorporación en las administraciones públicas de su territorio.

Por todo ello, este Grupo parlamentario presenta la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de identidad digital y protección de la información personal en la red?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ ACÍN FRANCO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 13/22, dimanante de la Interpelación núm. 52/22, relativa a la política general en materia de apoyo a la contratación de seguros agrarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/22, dimanante de la Interpelación núm. 52/22, relativa a la política general en materia de apoyo a la contratación de seguros agrarios que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, con motivo del debate de la Moción núm. 13/22, dimanante de la Interpelación núm. 52/22, relativa a la política general en materia de apoyo a la contratación de seguros agrarios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Culminar el proceso de identificación de posibles destinatarios de una línea de ayudas a las explotaciones agrarias que hayan sufrido siniestro de helada en esta campaña, en la medida que se hayan podido producir fallos o insuficiencias en el seguro que pongan en peligro la explotación, y evitando en todo caso, que el diseño de esta línea, desincentive la contratación del seguro agrario.

2. Instar al Gobierno de Aragón a incrementar la partida presupuestaria de manera suficiente con el fin de aumentar la bonificación de las primas del producto asegurado.

3. Instar al Gobierno de Aragón a promover los contactos necesarios con ENESA y con AGROSEGURO con el fin de realizar las modificaciones oportunas para mejorar el actual sistema de seguros agrarios».

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO SABÉS TURMO

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Moción núm. 14/22, dimanante de la Interpelación núm. 63/22, relativa a la política en materia de apoyo a la financiación de los proyectos de pymes, autónomos y emprendedores, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 63/22, relativa a la política en ma-

teria de apoyo a la financiación de los proyectos de pymes, autónomos y emprendedores, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Lanzar un programa de apoyo a la financiación de pequeñas autónomos y pequeñas empresas que incluya:
  - a. Campaña de divulgación de las distintas opciones de apoyo a la financiación ofrecidas por SODIAR y AVALIA.
  - b. Formación sobre modelos de financiación de proyectos.
  - c. Celebración del Investor Day
2. Creación de un instrumento de financiación mixto público-privado para fomentar y canalizar la inversión de los Business Angels en proyectos innovadores.

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Portavoz Adjunto  
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

## **Moción núm. 15/22, dimanante de la Interpelación núm. 67/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento del sistema aragonés de I+D+i, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 67/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento del sistema aragonés de I+D+i, formulada por la Diputada Sra. Gayán Sanz, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que publique en un plazo menor de 3 meses una adenda económica del III Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Aragón para el periodo 2021-2027, en la que se asigne a cada una de las diferentes acciones estratégicas establecidas en dicho plan la financiación correspondiente, según el Fondo Aragonés de I+D 2022.

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### 3.3.3. RECHAZADAS 3.3.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 10/22, dimanante de la Interpelación núm. 56/22, relativa a las consecuencias de la subida de precios en los servicios sociales**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha rechazado la Moción núm. 10/22, dimanante de la Interpelación núm. 56/22, relativa a las consecuencias de la subida de precios en los servicios sociales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 214, de 10 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 12/22, dimanante de la Interpelación núm. 54/22, relativa a la política general en relación con la pesca en Aragón**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, ha rechazado la Moción núm. 12/22, dimanante de la Interpelación núm. 54/22, relativa a la política general en relación con la pesca en Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 216, de 18 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3.4. PREGUNTAS**

#### **3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL**

##### **3.4.1.1. EN PLENO**

## **La Pregunta núm. 205/22, relativa al déficit de personal sanitario en la zona básica de salud de Utrillas, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) de que la Pregunta núm. 205/22, relativa al déficit de personal sanitario en la zona básica de salud de Utrillas, publicada en el BOCA núm. 201, de 15 de marzo de 2022, formulada para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 25 de mayo de 2022.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

## **Pregunta núm. 435/22, relativa a la fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Loreto Camañes Edo, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 2 de junio se aprobó la Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Esta nueva regulación trae consigo un importante cambio de paradigma, pasando de un sistema (como el hasta ahora vigente en nuestro ordenamiento jurídico) en el que predomina la sustitución en la toma de las decisiones que afectan a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, por otro basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de estas personas quien, como regla general, serán las encargadas de tomar sus propias decisiones, es decir, elimina la incapacidad jurídica de este colectivo y la sustituye por un sistema de apoyos para que puedan tomar sus propias decisiones.

En vistas a la reforma en la legislación civil y procesal que se iba a producir en este sentido y según manifestó la Directora General del IASS en comparecencia el pasado mes de diciembre de 2021, desde el Gobierno de Aragón hace tiempo que se viene trabajando en el proyecto de «Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón», cuyos objetivos de trabajo exceden y superan a los de atendidos por la actual Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos

Por lo expuesto, esta diputada presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón poner en marcha la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón?

Zaragoza, 17 de mayo de 2022.

La Diputada  
LORETO CAMAÑES EDO

### **Pregunta núm. 436/22, relativa a política lingüística.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a política lingüística.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha publicado el proyecto de orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por el que se establece la especialidad docente de Lengua aragonesa del cuerpo de Maestros, de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

#### PREGUNTA

¿Con qué base jurídica y académica se ha elaborado ese Proyecto?

Zaragoza, 17 de mayo de 2022.

La Diputada  
PILAR CORTÉS BURETA

### **Pregunta núm. 437/22, relativa a la movilidad de ganado en el entorno del aeropuerto de Caudé.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la movilidad de ganado en el entorno del aeropuerto de Caudé.

#### ANTECEDENTES

El desarrollo del aeropuerto mediante un PIGA ha agilizado el trámite de expropiaciones y facilitar la ocupación del suelo. El aeropuerto ha reclamado la ampliación de la campa porque la superficie disponible está ocupada al completo, lo que ha obligado a poner en marcha dos prolongaciones de urgencia en la denominada campa sur y a costa de la parcela destinada a suelo industrial, que no se ha utilizado.

El aeropuerto también ha decidido la habilitación de un acceso para los vehículos desde la contigua carretera A-1512, que comunica Teruel con Albarracín. La parcela resultante, de unos 40.000 metros cuadrados, seguirá en la zona exterior de la valla que cierra el perímetro del complejo aeroportuario.

El sector agrícola y ganadero en el entorno de Caudé supone una de las principales fuentes económicas y laborales del municipio. En el entorno del aeropuerto se encuentran alrededor de 6.000 hectáreas en un plano, de las cuales unas 1.000 hectáreas son de regadío a través de pozos.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo pretende garantizar su Departamento que la ampliación del aeropuerto de Caudé no va a suponer ningún inconveniente para el tránsito de ganado en su entorno?

Zaragoza, 17 de mayo de 2022.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

### **Pregunta núm. 438/22, relativa a los medios personales con que cuenta el nuevo Juzgado de Violencia n.º 3.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a los medios personales con que cuenta el nuevo Juzgado de Violencia n.º 3.

#### ANTECEDENTES

El pasado 1 de abril de 2022, esta diputada, realizó pregunta escrita dirigida a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para interesarse por los medios personales y materiales que la Consejería de Presidencia había puesto a disposición para la puesta en marcha del nuevo Juzgado de Violencia n.º 3, ya que se ha implantado en Zaragoza un nuevo Juzgado de Violencia que refuerza la planta judicial especializada en dicha materia.

A dicha pregunta, se responde el pasado 17 de mayo, contestándose única y exclusivamente a los medios materiales, sin referencia alguna a los medios personales.

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medios personales ha puesto a disposición esta Consejería para la puesta en marcha del nuevo Juzgado de Violencia n.º 3?

Zaragoza, 17 de mayo de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

### **Pregunta núm. 439/22, relativa a la educación sexual en todos los niveles educativos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la educación sexual en todos los niveles educativos.

#### ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros del pasado 27 de mayo aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

En este Anteproyecto se reconoce a la gestación subrogada como una forma de violencia contra las mujeres. Además, se refuerza la educación sexual en todos los niveles educativos. Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón prevé enseñar en las aulas aragonesas que la gestación subrogada es una forma de violencia contra las mujeres?

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

El Diputado  
CARLOS TRULLÉN CALVO

### **Pregunta núm. 440/22, relativa al impulso de un sistema de cercanías entre Huesca y Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al impulso de un sistema de cercanías entre Huesca y Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

La IMD del corredor entre Huesca y Zaragoza es una de los mayores de nuestra comunidad autónoma. Para ello valgan algunos ejemplos:

- La IMD entre Huesca y Almodévar, entre los km 340 y 357 de la autovía A-23 es de 18.763 según el mapa de tráfico de la DGC de 2019. De ellos 16.999 corresponde a tráfico ligero.
- La IMD entre los puntos kilométricos 332 y 340 de la A-23, a la altura del municipio de San Jorge es de 170115, de los que 15.052 es tráfico ligero según el mismo mapa de tráfico.
- La IMD entre los puntos kilométricos 303 y 313 a la altura del municipio de Zuera es de 21.342 de los que 19.032 es de vehículos ligeros
- La IMD entre los puntos kilométricos 298 y 303 entre Villanueva de Gállego y Zaragoza es de 33.876 de los que 30.192 son vehículos ligeros.

Estos datos son un ejemplo del ingente tránsito que hay en este corredor de forma diaria, ya que son muchísimas las personas que se desplazan a la capital aragonesa a realizar gestiones o a trabajar o a la capital del Alto Aragón.

La distancia entre Huesca y Zaragoza es una de las más cortas existentes entre dos capitales de provincia. La movilidad del futuro requiere desplazamientos más sostenibles y sobre todo asequibles, es por ello que parece razonable apostar por un sistema ferroviario sólido y sobre todo que sea acorde a las necesidades y horarios para poder captar el mayor tráfico posible de la carretera a este medio, máxime cuando se dispone ya de estaciones de cercanías que podrían ser útiles dentro de Zaragoza.

Sin embargo, nos encontramos que la oferta entre Huesca y Zaragoza son seis regionales con salida entre semana a las 06:40 a las 07:38, a las 08:50, a las 16:02, a las 18:38 y a las 20:37 además del AVE con salida en Huesca a las 8:15. La oferta de Zaragoza a Huesca es de seis regionales con salida a 06:33, a las 8:55, a las 14:42, a las 15:53 y a las 19:11 y a las 21:48, además del AVE con salida a las 20:33 desde Zaragoza actualmente. Se han recuperado recientemente varios servicios por sentido de los que existían previamente a la crisis del COVID.

Si lo comparamos con dos ciudades a similares distancias y como son Palencia y Valladolid los servicios son de dieciocho opciones en un mismo día en un solo sentido.

En mayo de 2005, el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Huesca, Almodévar, Tardienta, Gurrea de Gállego, Zuera, San Mateo de Gállego y Villanueva de Gállego manifestaron su voluntad de «participar y colaborar en la articulación de todas aquellas iniciativas que permitan redundar en el impulso y el ordenamiento del eje territorial comprendido entre las ciudades de Zaragoza y Huesca, velando para que su desarrollo futuro se produzca de manera sostenible», como literalmente refleja el documento de declaración de intenciones sobre el Corredor Zaragoza-Huesca que las instituciones citadas firmaron.

El pasado 16 de marzo de 2022, las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley a propuesta del Grupo Ciudadanos, que fue aprobada por unanimidad, donde se exigía el restablecimiento de los servicios en la línea Huesca, Zaragoza a Jaca previos a la pandemia de forma inmediata. Aumentar el número de servicios diarios entre Huesca y Zaragoza incluyendo las paradas correspondientes en los municipios entre ellos dos, además de las correspondientes en Zaragoza (Miraflores, Goya, Portillo y Delicias) y con unos horarios adecuados a las posibles jornadas laborales y lectivas. Para todo ello se solicitaban los estudios y mejoras necesarias para que esta línea, Huesca a Zaragoza avance hacia un servicio de cercanías de la ciudad de Zaragoza en el corredor con Huesca.

En el Proyecto de Ley de dinamización del mundo rural se habla específicamente de potenciar los servicios ferroviarios, pero está claro, que actualmente esto no se está produciendo. En la ciudad de Huesca la mejora del servicio con Zaragoza, hasta lograr un sistema efectivo de cercanías es un clamor y toda la sociedad lo está demandando.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mediante las relaciones bilaterales con el Gobierno de España tomar la iniciativa para la consecución de un sistema de conexión mediante un sistema de cercanías o similar en el eje entre Huesca y Zaragoza?

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

El Diputado  
CARLOS ORTAS MARTÍN

### **Pregunta núm. 441/22, relativa a la viruela del mono.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la viruela del mono.

#### ANTECEDENTES

El pasado 7 de mayo, la Agencia de Seguridad Sanitaria del Reino Unido (UKHSA) anunció que un turista británico había contraído la viruela del mono tras viajar recientemente a Nigeria. El individuo desarrolló una erupción el 29 de abril y regresó al Reino Unido el 4 de mayo, momento en el que fue hospitalizado. Dos días después, una prueba de laboratorio confirmó que el individuo tenía el virus de la viruela del mono.

La viruela del mono es una enfermedad rara diagnosticada esencialmente en zonas remotas de África central y occidental, cerca de las selvas tropicales, según los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El virus suele transmitirse tras el contacto con animales salvajes como roedores y primates, pero tiene una «propagación limitada» entre humanos.

El Ministerio de Sanidad español lanzó una alerta sanitaria al conjunto de comunidades autónomas tras detectar en Madrid ocho casos sospechosos de la viruela del mono.

El director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, aseguró que no es probable que la viruela del mono vaya a generar una transmisión importante en España pero ha alertado de que hay que tener cuidado porque tampoco se puede descartar.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué indicaciones ha recibido su Departamento por parte del Ministerio de Sanidad y cómo está preparada la sanidad aragonesa para hacer frente a posibles casos de la viruela del mono en nuestra comunidad?

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

La Diputada  
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

### **Pregunta núm. 442/22, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los grupos de trabajo creados para la reducción de las listas de espera en nuestra comunidad autónoma.

#### ANTECEDENTES

Con el fin de reducir, o contribuir a reducir, las listas de espera de nuestra comunidad autónoma, el Departamento de Sanidad puso en marcha, a lo largo de 2020, varios grupos de trabajo, en áreas como traumatología, cirugía y anestesia.

## PREGUNTA

Tras año y medio de trabajo, ¿qué aportaciones se han realizado desde dichos grupos de trabajo y qué aplicación y resultados han tenido dichas aportaciones?

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 443/22, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en nuestra comunidad autónoma.

## ANTECEDENTES

La situación de las listas de espera quirúrgicas y diagnosticas en Aragón es preocupante, y resulta especialmente llamativa en el ámbito de la neurocirugía.

## PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de las listas de espera en el ámbito de la neurocirugía en Aragón?

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

### **Pregunta núm. 444/22, relativa al uso del Pirineo para reivindicaciones independentistas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al uso del Pirineo para reivindicaciones independentistas.

## ANTECEDENTES

Según anunciaron en marzo y se puede ver en su página web, la asociación Gure Esku mantiene abierto el plazo de inscripción para poder participar el próximo 2 de julio en la Vía Pirenaica por el derecho a decidir por el que esta entidad vasca, junto a la Asamblea Nacional Catalana y la Federación d'Entitats Excursionistes de Catalunya, pretenden conectar Euskadi con Cataluña a través de la cordillera de los Pirineos con puntos de luz en las cimas.

Según explican en su web, la iniciativa se inspira en movilizaciones anteriores de Catalunya y Euskal Herria, como «Llum i llibertat» que iluminó 131 agujas de Montserrat (2019), las réplicas vascas que, bajo el eslogan «Argi dugu bidea» iluminaron montañas emblemáticas de Euskal Herria como Aiako Harria, Txindoki o Anboto, o la movilización «Cims per la llibertat» (2018).

En un comunicado, la organización independentista vasca ha recordado que el 2 de julio iluminarán más de 300 cumbres —lo que supone unos 430 kilómetros— a lo largo de todo el Pirineo con faroles especiales y linternas frontales, para formar una línea luminosa desde el cabo de Higer, en Hondarribia, hasta Cap de Creus, en el Alto Ampudán, con el objetivo de «reivindicar el derecho a decidir».

Dentro de las cumbres que incluyen en esta iniciativa de reivindicación independentista figuran las situadas en Astun, Portalet, Sallent, Panticosa, Pineta o Benasque dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El presidente del Comité Olímpico Español (COE) ha anunciado que sigue trabajando y mantiene los contactos para materializar un planteamiento conjunto para que Aragón y Cataluña puedan presentar una candidatura conjunta a organizar los Juegos Olímpicos de invierno 2030 y España ha anunciado la intención de optar junto con

Portugal a la organización del Mundial de fútbol 2030 al que pretende también optar como subselección la capital de Aragón.

El presidente de Aragón expresó su opinión dejando claro que: «No estoy dispuesto a que el Pirineo lo manche nadie, y mucho menos ideologías y propuestas políticas que en Aragón tienen un rechazo rotundo de la mayoría de la población». Para el presidente «el Pirineo es una de las joyas de la Corona de Aragón» y, como tal, su Gobierno «lo cuida con esmero». «Estamos invirtiendo para hacer de nuestros Pirineos una de las zonas más competitivas del mundo para atraer esquiadores, para explotarla económica y comercialmente». «No va a permitir basura orgánica, inorgánica ni que lo manche ningún tipo de extravagancia ideológica o política».

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar su gobierno para evitar que Aragón se vea dañado y comprometido a nivel internacional por el uso del Pirineo aragonés como lugar de reivindicaciones independentistas vascas y catalanas?

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

### **Pregunta núm. 445/22, relativa a la contaminación del embalse del Val.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la contaminación del embalse del Val.

#### ANTECEDENTES

Los pasados días hemos vivido un nuevo episodio de contaminación de las aguas del pantano del Val, sito en Los Fayos, en la comarca de Tarazona y el Moncayo. La Confederación Hidrográfica del Ebro detectó una colonia de cianobacterias y decidió prohibir el baño y restringir el riego del embalse, dando traslado a la Fiscalía de Medio Ambiente la investigación, por los constantes vertidos de origen industrial procedentes del Moncayo soriano. La CHE ha iniciado el seguimiento y vigilancia de esta colonia de cianobacterias que han florecido en el embalse. Los análisis realizados por la Universidad Autónoma de Madrid concluyen que son potencialmente tóxicas para la salud.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas se han llevado a cabo desde su departamento para garantizar la salubridad del agua del pantano del Val, con usos tanto para el abastecimiento como para el riego?

Zaragoza, 20 de mayo de 2022.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Pregunta núm. 446/22, relativa a las quejas en el acceso a la atención primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las quejas en el acceso a la atención primaria.

#### ANTECEDENTES

A la vista de las conclusiones del último informe del Justicia de Aragón, se pone de manifiesto que son numerosas las quejas en relación con la atención primaria, en concreto, se hace referencia a la excesiva demora para obtener cita con el médico de familia y los ciudadanos indicaban en sus escritos de quejas demoras de 7 a 15 días desde que solicitan la cita.

Los ciudadanos siguen manifestando las dificultades que tienen para contactar telefónicamente con su centro de salud, y es verdaderamente preocupante la barrera de acceso que se está creando a los recursos del sistema sanitario.

## PREGUNTA

¿Qué está haciendo su departamento para corregir las barreras de acceso a la atención primaria y contribuir a la mejora del servicio?

Zaragoza, 20 de mayo de 2022.

El Portavoz  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

**Pregunta núm. 448/22, relativa al incremento de inversión en el ámbito educativo necesario para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al incremento de inversión en el ámbito educativo necesario para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

## ANTECEDENTES

En la disposición adicional octava de la LOMLOE se menciona que el gasto público educativo se incrementará, hasta un mínimo del 5 por ciento del producto interior bruto.

Según la reciente publicación del Ministerio de Educación, entre 2018 y 2020, en Aragón la inversión educativa fue un 31,6% más baja que la realizada en el global de España. Concretamente, en el conjunto de las enseñanzas no universitarias la inversión en Aragón fue un 28,3% inferior al promedio nacional.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en sus artículos 4, 19, 73, 75, entre otros, recoge la necesidad de poner especial énfasis en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje con el fin de atender a la diversidad de todo el alumnado, así como la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte cualquier situación de necesidades educativas especiales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es el incremento presupuestario que su consejería tiene estimado realizar, para el próximo curso escolar, que asegure el aumento de apoyos educativos que serán necesario realizar, especialmente, con aquellos alumnos que presentan dificultades y necesidades especiales, y que permita a la vez, certificar la igualdad de oportunidades con el resto de España?

Zaragoza, 20 de mayo de 2022.

El Portavoz Adjunto  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

**Pregunta núm. 450/22, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación del Personal Sanitario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las prioridades del Departamento de Sanidad respecto al Programa de Formación de Personal Sanitario.

## ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad recibió, a través de los fondos MRR, 108.000 euros para la formación del personal sanitario.

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido las prioridades del Departamento de Sanidad en el reparto de los 108.000 euros recibido, a través de los fondos MRR, para la formación del personal sanitario?

Zaragoza, 20 de mayo de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 451/22, relativa al coste económico para Aragón de la campaña publicitaria destinada a contrarrestar el informe del Ministerio de consumo sobre el impacto ecológico de la carne en nuestro país.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al coste económico para Aragón de la campaña publicitaria destinada a contrarrestar el informe del Ministerio de Consumo sobre el impacto ecológico de la carne en nuestro país.

## ANTECEDENTES

El pasado mes de julio el Ministro de Consumo Alberto Garzón a través de un video publicado en la red social Twitter criticó el a su parecer excesivo consumo de carne en España y animó a reducirlo generando un gran malestar en la sociedad. Todas las asociaciones agroalimentarias censuraron las palabras que tuvieron un impacto muy negativo en un sector que tan mal lo había pasado durante la pandemia del COVID-19.

En el mes de diciembre, el Ministro Garzón volvió a atacar al sector agroalimentario español, en este caso a nivel internacional mermando la imagen tan positiva que la carne española tiene en otros países. A través de una entrevista en el diario británico *The Guardian* criticó la producción cárnica española, dejando en entredicho el trabajo de miles de profesionales del sector.

Estas palabras debieron de contrarrestarse con campañas publicitarias para devolver la buena imagen que los alimentos españoles tenían antes de las declaraciones del Ministro. Concretamente el Gobierno de Aragón gastó 115.000 euros en la campaña «Aragón, carne de calidad» y 6.500 euros + IVA en una campaña en el diario *The Guardian*. Recientemente se ha publicado desde el Ministerio de Consumo un informe en el que se insta a reducir el consumo de carne y lácteos en España, lo que de nuevo va a tener un impacto negativo en el sector.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Se prevé iniciar una nueva campaña publicitaria desde el departamento para contrarrestar el informe del Ministerio de Consumo, y cuál será la cuantía económica que se destinará en caso afirmativo?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Diputado  
RAMÓN CELMA ESCUIN

**Pregunta núm. 452/22, relativa a la situación del consultorio local de Guadalaviar (Teruel).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del Consultorio Local de Guadalaviar (Teruel).

## ANTECEDENTES

Guadalaviar es un municipio turolense de la Sierra de Albarracín que ha visto como, durante los últimos meses, sus horas y días de atención en el consultorio local se han visto reducidas hasta llegar a desaparecer.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de la atención sanitaria en el consultorio Local de Guadalaviar (Teruel)?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 453/22, relativa a la anulación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la anulación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## ANTECEDENTES

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Las Cortes de Aragón aprobaron el día 7 de octubre de 2021 por amplia mayoría la Proposición No de Ley 349/21, por la que se instaba al Gobierno de Aragón a interponer el correspondiente recurso ante los Tribunales para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente presentó requerimiento ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para que, en el plazo de un mes desde la recepción del escrito, se anulara la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Va a solicitar el Gobierno de Aragón que se incluya en el orden del día de la próxima Comisión Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad la solicitud de anulación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Diputado  
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

**Pregunta núm. 454/22, relativa al pago de los daños causados a los ganaderos por ataques de oso y lobo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al pago de los daños causados a los ganaderos por ataques de oso y lobo.

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, mediante la correspondiente publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, ha venido convocando, en los últimos años, las subvenciones para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales.

En los presupuestos aprobados para este año 2022 se ha contemplado la cantidad de 550.000 euros consignados para dicho fin.

Según la propia memoria de los presupuestos dicha cantidad va destinada a paliar los sobrecostes derivados de las situaciones de riesgo provocadas por la presencia de grandes carnívoros (oso y lobo) en las explotaciones ganaderas de pequeños rumiantes (ovino y caprino) de Aragón, a través de la cofinanciación de las inversiones efectuadas para prevenir dichos ataques.

Dichas ayudas tienen un carácter preventivo pero no cubren los daños producidos por los ataques realizados por estos depredadores.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Va a incluir el Gobierno de Aragón en la próxima convocatoria el pago de los daños causados a los ganaderos por ataques de oso y lobo?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Diputado  
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

**Pregunta núm. 455/22, relativa al gerente de Motorland.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Gerente de Motorland.

## ANTECEDENTES

El Consejero de Industria y presidente de Motorland respondió en las Cortes de Aragón a una pregunta de Ciudadanos que se había reformado el espacio de oficinas para dotarlo de un nuevo despacho con mejores prestaciones, incluidas una ducha, un office y mobiliario de altas prestaciones en el espacio en el que hasta ahora trabajaba el speaker. Insistió en varias ocasiones en que el Consejo de Administración de Motorland que preside no era conocedor de estas obras y remarcó que Abad troceó los contratos de una empresa «con pérdidas»

El Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Presidente de Motorland, anunció la convocatoria del Consejo de Administración de Motorland para investigar la ampliación y reubicación del despacho del gerente, así como otras obras en las oficinas.

Recientemente los medios se han hecho eco de una nueva noticia sobre el gerente de Motorland y la directora de Recursos Humanos, ambos estarían cursando sendos másteres en una escuela de negocios, que han cargado a las cuentas públicas de la ciudad del motor, sin pasar por el Consejo de administración.

Según información publicada el coste asciende a 23.800 euros en el caso del gerente y a 10.000 en el de la responsable de Recursos Humanos.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene intención de tomar alguna medida para frenar el daño que están causando a Motorland y la provincia de Teruel las informaciones aparecidas sobre el Gerente de la Ciudad del Motor de Aragón?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

**Pregunta núm. 456/22, relativa a la infancia y adolescencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la infancia y adolescencia.

## ANTECEDENTES

Hace unas semanas conocíamos el informe del Justicia sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Aragón

En dicho informe se recogen multitud de conclusiones y sugerencias a tener en cuenta por el Gobierno de Aragón de manera transversal e integral.

Por lo expuesto, esta diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué nuevas medidas piensa tomar el departamento de Ciudadanía y derechos sociales para impulsar políticas tendentes a la protección y mejora de la situación de los menores y adolescentes aragoneses?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

La Diputada  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

**Pregunta núm. 457/22, relativa a la inclusión social.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la inclusión social.

## ANTECEDENTES

La ley de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital y el servicio aragonés de inclusión recoge, como su propio nombre indica, la creación de un servicio aragonés de inclusión que debería haber estado puesto en marcha hace muchos meses.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón ha preferido posponer su puesta en marcha y esperar a las conclusiones de un programa financiado por el Gobierno central tras la firma del convenio nada se sabe de la puesta en marcha de este «piloto» financiado con más de 7 millones de euros.

Hasta la fecha ni se ha puesto en marcha el servicio aragonés de inclusión ni tampoco el proyecto piloto para la inclusión firmado con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por lo expuesto esta diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha puesto en marcha ni el proyecto piloto de inclusión del ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones ni tampoco el servicio aragonés de inclusión recogido en la ley 3/2021 de 20 de mayo?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

La Diputada  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

**3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA****3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## Pregunta núm. 447/22, relativa a los gastos acometidos por el Gerente de Motorland.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los gastos acometidos por el Gerente de Motorland.

### ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido que el gerente y la directora de Recursos Humanos de la sociedad pública Motorland, que preside el Vicepresidente y Consejero de Industria, competitividad y Desarrollo Empresarial, están realizando sendos másteres en una escuela de negocios con un coste total de 33.800 euros que financia la propia empresa pública aragonesa sin informar al Consejo de Administración. En los dos casos se cursan en horario laboral.

Por otra parte, también fue noticia escasas fechas anteriores, que este mismo directivo de la sociedad pública, gastó más de 60.000 euros en la reforma de su despacho en las instalaciones del circuito.

La situación financiera de Motorland ha sido objeto de numerosos debates en las Cortes de Aragón, y sus planteamientos estratégicos e impactos económicos y demográficos están siendo cuestionados socialmente.

El último informe de la Cámara de Cuentas advierte que el plan de estratégico de Motorland implicaría nuevas inversiones y un mayor apoyo financiero de los accionistas (87% Gobierno de Aragón y el resto de DPT y del Ayto. de Alcañiz), a sumar a las aportaciones públicas previas, que hasta 2020 se elevan a un importe de 236,4 millones de euros.

La comisión de industria de las Cortes de Aragón aprobó una PNL a iniciativa de IU, que instó a la realización estudio riguroso, sobre las repercusiones económicas y sociales que tiene el circuito en el entorno y a planificar y llevar a cabo las medias necesarias que garanticen la viabilidad económica de Ciudad del Motor S.A.

Todavía no se conocen ambos documentos y planes la sociedad, en los que los dos altos cargos mencionados deben aportar para garantizar la viabilidad económica y social de la empresa, pero sí se han conocido elevados gastos que afectan a sus condiciones laborales.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuál es la dotación económica y las condiciones del plan formativo de los y las empleadas de Motorland?

¿Es cierto que haya empleados de la empresa pública cursando másteres dentro de su jornada laboral?

¿Qué opinión le merece las obras de reforma del despacho del gerente de la sociedad y la financiación de un máster privado para dos altos cargos de una sociedad que no para de acumular deuda soportada con recursos públicos?

A la vista de los hechos conocidos, a todas luces muy reprobables, ¿valora la posibilidad de cambiar la dirección de la sociedad pública?

Zaragoza, 20 de mayo de 2022.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## Pregunta núm. 449/22, relativa a los informes que elaboran los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los informes que elaboran los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

### ANTECEDENTES

En sede parlamentaria, y respecto a las manifestaciones realizadas por la Consejera de Sanidad respecto a un miembro del Gobierno del Partido Popular, la propia Consejera manifestó que en un «informe» elaborado por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, se concluía que la Consejera no había vulnerado la Ley de Protección de Datos, Sin embargo y con posterioridad, solicitado por esta Diputada dicho informe, desde el propio Departamento de Sanidad se nos contestó que «no era posible atender a la petición puesto que las relaciones y conversaciones entre la Consejera, su Gabinete y los servicios jurídicos... revisten un carácter interno y directo, sin formalización escrita». Ante esta contradicción, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Elaboraron los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón un informe sobre las declaraciones realizadas por la Consejera de Sanidad respecto a un miembro del Gobierno del Partido Popular o no elaboraron el mismo y todo se quedó en una conversación privada?

En esta segunda situación, ¿por qué manifestó la Consejera en sede parlamentaria que había un «informe» elaborado por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón sobre la cuestión objeto de la presente pregunta?

Zaragoza, 20 de mayo de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

## **Pregunta núm. 458/22, relativa al Plan de Acción Nacional contra la pobreza infantil.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Plan de Acción Nacional contra la pobreza infantil.

## ANTECEDENTES

En marzo se presentó ante la Comisión Europea el borrador del Plan estatal de acción para la garantía infantil, que una vez aprobado debe darse su aprobación definitiva por el Consejo de Ministros.

El IASS participo en las reuniones convocadas por la Comisión Sectorial de Infancia y Adolescencia donde se establecieron las Orientaciones para la participación de las Comunidades Autónomas en la planificación de la Garantía Infantil Europea: Plan de Acción Estatal y Programas FSE+ Regionales. Durante el mes de febrero el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales dio traslado a todas las Direcciones Generales implicadas de forma transversal en las medidas de protección social a la Infancia y Adolescencia de la propuesta de ejes, objetivos y medidas posibles para su implementación en Aragón, para que en el ámbito de sus competencias especificaran cuáles de ellas está previsto poner en marcha, su temporalización, presupuesto, objetivos, indicadores y población diana. Además, solicito el nombramiento de los componentes, con rango de Dirección General, de la Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia, para proceder a su convocatoria y definir el funcionamiento de acción coordinado para dar respuesta por parte del Gobierno de Aragón a los trabajos vinculados a la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia. Comisión interdepartamental que fue creada en 2019 pero que al parecer todavía no estaba en marcha.

Lo que sí está en marcha es la Comisión de trabajo para la pobreza infantil, dentro del Observatorio de la desigualdad en Aragón, con una única acta publicada del 21 de junio de 2021, aunque sabemos que se reunió en noviembre de 2021 para abordar esta cuestión. Pero no sabemos cómo se ha coordinado la participación de diferentes foros y la priorización de medidas. Solo la propuesta del IASS de incluir dos medidas relacionadas con la atención temprana en el ámbito rural y el apoyo técnico al acogimiento en familia extensa.

El borrador presentado incluye numerosas medidas pero el cronograma y su presupuesto se debe desarrollar en planes operativos que se aprobarán cada dos años, y en los textos que plantearán las comunidades, puesto que ostentan muchas de las competencias.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Se ha constituido la Comisión Interdepartamental de Infancia y Adolescencia? ¿Cómo se han coordinado las conclusiones de la Comisión de trabajo para la pobreza infantil con las aportaciones de los diferentes departamentos sobre su planificación en esta materia?

¿Cómo se va a abordar la concreción del Plan estatal de acción para la garantía infantil en nuestra comunidad? ¿En qué foro se va a realizar el seguimiento y concretar?

Con relación a la acción «mejora de la accesibilidad de la población infantil rural a la Atención Temprana», ¿se ha recogido entre las acciones posibles incluidas en el borrador presentado? ¿Qué aspectos y puntos concretos contempla y prevé desarrollar?

Con relación a la acción «incremento y establecimiento del apoyo técnico a las familias extensas, que acogen a los niños en situación de desprotección», ¿se ha recogido entre las acciones posibles incluidas en el borrador presentado? ¿Qué aspectos y puntos concretos contempla y prevé desarrollar?

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

*Zaragoza, 25 de mayo de 2022*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a la Pregunta núm. 265/22, relativa al impacto de las decisiones llevadas a cabo por la Unizar para el ahorro energético (BOCA núm. 206, de 05/04/2022).**

El Departamento, en ejercicio del principio constitucional de autonomía universitaria, no ha participado en el desarrollo del Plan Urgente de Medidas en Materia de Energía, aprobado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza el 9 de marzo de 2022.

En cuanto al posicionamiento sobre el mismo, como ha expresado la Consejera en diversas ocasiones tanto en sus intervenciones parlamentarias como en medios de comunicación, el Gobierno no admitirá ningún tipo de medida que suponga una disrupción o perjuicio en la prestación del servicio de educación superior por el cual se financia a la Universidad pública.

El Departamento, en los casi tres años de legislatura siempre ha garantizado la sostenibilidad económica de la Universidad ante aumentos en su gasto, aportando más de 30 millones de euros por encima de lo recogido en la transferencia básica del anterior modelo global de financiación.

Esto ha permitido que la deuda del Gobierno con la Universidad se reduzca a cero en una clara muestra del compromiso del Gobierno de Aragón con el campus público y por una educación superior de calidad como motor de futuro, de igualdad y de avance hacia una economía basada en el conocimiento.

En todo caso, y más allá de posibles acuerdos, es justo destacar que la Universidad tiene en la actualidad la financiación más expansiva de su historia fruto de la firma del Modelo Global de Financiación, 1082 millones de euros hasta 2026, un 30% más que el modelo anterior, y que permitirán sufragar por primera vez todo el gasto corriente de la Universidad.

Cabe destacar que el nuevo modelo incluye mejoras salariales para el profesorado asociado y los profesores ayudantes doctores. Además en estos últimos años, fruto de estas mejoras de financiación, la Universidad está convocando cada año a más jóvenes con esta figura, de ayudantes doctores, de entrada a la carrera académica, para solucionar los problemas de temporalidad derivados de años de infrafinanciación que obligaban a las universidades a contratar con figuras más laborales más precarias.

En este sentido, el MGF 2022-2026 incorpora además una nueva financiación ligada a objetivos en el camino hacia una Universidad abierta, verde y amable y con vocación de reforzar los compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El fondo se ha dotado con 5 millones de euros, a razón de uno al año, y para tener acceso al mismo, el campus tendrá que cumplir con ciertos indicadores.

Entre ellos, figuran la apertura de bibliotecas y salas de estudio durante todo el año, la creación de un gabinete psicosocial que atienda la salud mental y un punto de atención violeta en cada campus, la formación inicial del profesorado en docencia innovadora y valores, o la instalación de paneles solares para una transición verde basada en energías renovables.

Esta línea de financiación señala el futuro de la Universidad, la ruta a seguir en la próxima década. Una universidad que asuma los retos ambientales como parte de su ser, que cuide del estudiantado, que reciba la diversidad con los brazos abiertos, que combata la violencia machista y apueste por la igualdad de género.

Durante este 2022, del millón de euros procedente de la financiación condicionada, más de 600.000 euros se van a destinar a la colocación de placas solares en el campus en la línea que defiende el Departamento de Ciencia y Universidad de reducir la huella de carbono del campus y que ya se inició el pasado ejercicio.

En 2021, desde Gobierno de Aragón financió con 176.410,74 € la instalación de placas solares en las cubiertas de los edificios de Facultad de Educación (120 kWp), Edificio Betancourt de la EINA (120 kWp) en Zaragoza, Politécnica de Huesca (60 kWp) y Politécnica de Teruel (60 kWp).

Como respuesta a la grave situación de crisis generada por el encarecimiento de la energía derivado de la invasión rusa de Ucrania, se han iniciado conversaciones con la Universidad para tramitar los proyectos de generación de energía renovable por la vía de urgencia.

Zaragoza, 17 de mayo de 2022.

La Consejera de Ciencia, Universidad  
y Sociedad del Conocimiento  
MARU DÍAZ CALVO

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 327/22, relativa a la ausencia de medidas para reducir los casos de agresiones a los profesionales en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

Como se indica en su introducción, el contenido del Plan de Atención Primaria de Aragón 2022-2023 detalla las actividades, presupuesto e indicadores de evaluación de la estrategia nacional adaptada a nuestro territorio. Dicha estrategia nacional se concretó en el Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023, cuyo primer objetivo consiste en «Implantar de forma efectiva las acciones prioritarias contenidas en el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria durante los años 2022 y 2023», y cuya primera acción es la «Elaboración de un proyecto integral que incluya las acciones del Plan de Acción de Atención Primaria a implementar por parte de cada CCAA e INGESA».

A esta última finalidad responde el Plan de Atención Primaria de Aragón 2022-2023, que sigue en su estructura y contenido el esquema establecido en los documentos citados que constituyen la estrategia nacional esta materia, ninguno de los cuales recoge medida alguna para reducir los casos de agresiones a los profesionales sanitarios.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 328/22, relativa a la ausencia de medidas para promover la investigación y la docencia de los Centros de Salud en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

De la lectura del Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023, se puede comprobar que se dedica un capítulo a este tema, en concreto el número 14.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 330/22, relativa a los complementos retributivos para los tutores y colaboradores MIR (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

Una de las acciones concretas en las que se traduce el «OBJETIVO 2: Incrementar de forma progresiva el número de profesionales, garantizar su disponibilidad y mejorar las condiciones laborales de manera que se posibilite la accesibilidad, la longitudinalidad, estabilidad, atracción de talento y en consecuencia se reduzca la temporalidad por debajo del 8%», del Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023, es

«2.11 Establecimiento de incentivos para la función tutorial recogida en el RD 183/2008, de 8 de febrero, a través de acciones concretas trabajadas con las CCAA en la Comisión de Recursos Humanos del SNS».

Acción con la que se pretende potenciar y reconocer el papel de los tutores en la formación sanitaria especializada en AP, con el objetivo de potenciar la calidad de la formación.

Como se indica en el documento, la legislación propia de Aragón (Orden de 15 de abril de 2010 y Orden de 13 de enero de 2011) sobre el procedimiento de acreditación y nombramiento de tutores de formación especializada, no contempla en este momento incentivos económicos ni para los tutores ni para los colaboradores docentes (figura que está todavía por regular), aunque sí se reconocen determinados efectos del nombramiento como tutor (Garantía de disponer del tiempo suficiente para el desarrollo de las funciones de tutor, derecho a formación continuada, facilitando y priorizando la participación de los tutores en actividades formativas en metodología docente y técnicas de tutorización, formación clínica sistematizada y estructurada y manejo de herramientas evaluativas y formativas que fomentan el desarrollo profesional, valoración curricular como mérito en los baremos en las pruebas de selección y acceso a plazas estructurales para oposiciones, concursos, bolsas de trabajo, etc., valoración en la carrera profesional y valoración en la evaluación del correspondiente acuerdo de gestión clínica incluyendo en los mismos indicadores de cumplimiento de objetivos tutoriales).

Ello, no obstante, y tal y como también señala el citado Plan, en función de los acuerdos a los que se llegue en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del SNS se pondrán en marcha las posibles medidas adicionales de

incentivación aprobadas, entre las que podría incluirse, en su caso, la creación de complementos retributivos nuevos para incentivar dicha función tutorial.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 331/22, relativa a los complementos retributivos para los profesionales del Servicio Aragonés de Salud que prestan sus servicios en el medio rural (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

No. Los complementos retributivos actualmente aplicables al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud se hallan regulados en la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma, que anualmente aprueba las retribuciones complementarias de dicho personal, ajustadas a las previstas en el artículo 43 de la Ley del Estatuto Marco. Dichos complementos (de destino, específico, con sus cuatro modalidades, de productividad, de atención continuada y de carrera) se consideran adecuados y suficientes para retribuir a los profesionales del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 332/22, relativa a las medidas relativas a los recursos humanos que constan en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

De la lectura del Plan de Atención Primaria y Comunitaria de Aragón 2022-2023, se puede comprobar que se detalla nada menos que en cuatro capítulos del mismo (los números 4, 7, 11 y 12) el conjunto de actuaciones en materia de recursos humanos previstas para desarrollar en estos dos años.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 333/22, relativa a las propuestas remitidas al Departamento de Sanidad por los Sindicatos Médicos de Atención Primaria (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

Se recibieron aportaciones al borrador de plan presentado el 22 de febrero de más de 70 organizaciones profesionales, colegios y colectivos varios, incluidas las organizaciones sindicales. Como es lógico, la planificación y las actuaciones son responsabilidades del Gobierno de Aragón, en este caso del Departamento de Sanidad, que escuchó todas las aportaciones y que reflejó muchas de ellas en el plan remitido al Ministerio.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 334/22, relativa al compromiso del Gobierno de Aragón de incrementar el presupuesto de Atención Primaria hasta que alcance el 25% del presupuesto del Departamento de Sanidad (BOCA núm. 210, de 27/04/2022)**

El Departamento de Sanidad debe velar por contar con unos presupuestos suficientes, para la Atención Primaria y para la Hospitalaria. En los últimos 5 años el esfuerzo presupuestario ha sido muy intenso, sin parangón respecto a

la legislatura 2011-2015. Ése y no otro es el interés del Departamento de Sanidad: dotar todas las actuaciones que nuestro plan contempla, consuman el 15% del presupuesto o el 50%, lo que se necesite.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 335/22, relativa a la ausencia de medidas para renovar los equipos informáticos de los Centros de Salud y garantizar la conectividad en los consultorios locales en el Plan de Atención Primaria y Comunitaria presentado por el Gobierno de Aragón (BOCA núm. 210, de 27/04/2022)**

Los equipos informáticos de los centros de salud tienen el tratamiento de un servicio, en la modalidad de arrendamiento, desde hace varios años.

Aragonesa de Servicios Telemáticos licita corporativamente este servicio para todos los centros del Gobierno de Aragón. El contrato vigente termina en abril de 2023 y la comisión interdepartamental lleva ya meses trabajando en los requisitos necesarios de los puestos de trabajo digital destinados a los centros de salud que deberán estar operativos a partir de mayo de 2023.

Esta es la razón por la que el Plan de Atención Primaria no contempla medidas para renovar el equipamiento. El equipamiento se renueva por la vía y mecanismo detallado en el párrafo anterior.

Los consultorios locales pertenecen a los Ayuntamientos, no son centros del Servicio Aragonés de Salud ni del Gobierno de Aragón. Son los propios Ayuntamientos los responsables de la contratación de sus comunicaciones y por lo tanto de la conectividad de los citados consultorios. Ni el Departamento de Sanidad ni sus organismos autónomos tienen competencias en la conectividad de los consultorios locales por esta razón no están contempladas en el Plan de Atención Primaria.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 336/22, relativa a la reorganización de los Equipos de Atención Primaria, para una mejor atención a los usuarios de la Sanidad Pública Aragonesa (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

De la lectura del Plan de Atención Primaria y Comunitaria se deduce la respuesta a la iniciativa planteada, en particular, se detalla en el capítulo 7 la reorganización del trabajo de nuestros equipos de Atención Primaria. Igualmente, en los capítulos 4, 5, 6, 8 y 10 del plan se detallan actuaciones concretas con el objetivo de mejorar la organización del trabajo de los equipos mejorando la provisión de los recursos humanos necesarios, aumentando su capacidad de resolución, consolidando nuevos roles profesionales como las enfermeras especialistas en Atención Familiar y Comunitaria o las enfermeras especialistas en Pediatría, actualizando la cartera de servicios, fomentando la práctica clínica basada en la evidencia y la calidad asistencial, reforzando el papel de la atención comunitaria su liderazgo, gobernanza y aumento de accesibilidad, actuaciones todas ellas que persiguen como único objetivo mejorar la atención sanitaria que prestamos a nuestra ciudadanía.

El plazo temporal de todas las actuaciones contempladas en este plan es el de los años 2022 y 2023, como igualmente indica el propio título del mismo.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 340/22, relativa a la contratación de los nombramientos eventuales para la creación de plazas estructurales en las plantillas de los Centros de Salud de nuestra comunidad autónoma (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

En efecto, el Plan de Reconocimiento y Atracción de los profesionales del Servicio Aragonés de Salud preveía, y así fue acordado en la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 10 de marzo de 2021, que durante el primer semestre de 2021 se llevaría a cabo un estudio de las causas motivadoras de la contratación de todos aquellos nombramientos

eventuales que hubiesen alcanzado más de 12 meses de duración dentro de un periodo de dos años (con excepción de los motivados por la crisis sanitaria), para valorar la creación de plazas estructurales en las plantillas de los centros, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.3 de la Ley del Estatuto Marco.

Sin embargo, poco tiempo después de adoptarse dicho acuerdo y antes de finalizar el primer semestre el año, se tuvo conocimiento del plan estatal destinado a la reducción de la temporalidad en el sector público, plasmado en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que contemplaba la posibilidad de llevar a cabo un proceso de estabilización del empleo temporal que incluyese todas aquellas plazas que, estuviesen o no dentro de las plantillas y estando dotadas presupuestariamente, hubieran estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020.

Como consecuencia, con el fin de evitar solapamientos con el referido acuerdo y con aceptación tácita de la representación sindical, se optó por dedicar los esfuerzos al proceso de estabilización que definitivamente se configuró mediante la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en cuyo cumplimiento se está trabajando en este momento, con el objetivo de que antes de final del presente mes se publique el Decreto que apruebe la Oferta Pública de Empleo de estabilización —ya aprobada por la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el pasado día 11 de mayo—, que incluirá un buen número de plazas de nueva creación correspondientes a igual número de nombramientos temporales de larga duración.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 342/22, relativa a la fecha prevista por el Gobierno de Aragón para llevar a cabo el Proyecto de Ampliación de Hospitalización Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

Las obras del Proyecto de Ampliación de Hospitalización Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Clínico universitario Lozano Blesa se realizarán durante este verano y se estima que finalizarán durante el mes de septiembre de 2022.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

La Consejera de Sanidad  
SIRA REPELLÉS LASHERAS

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 349/22, relativa a la celebración de la II Jornada «Soñar Sijena 2023» (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

La invitación a la Directora de la Dirección General de Patrimonio para la Jornada «Soñar Sijena 2023» no se trataba de una invitación a participar, sino a asistir. Literalmente la invitación era para que la Directora «se hiciera presente». No se planteó en ningún momento una invitación abierta, con temas sobre los que debatir, cuestiones sobre las que tratar, aspectos sobre los que aportar, ni cabían participantes de la Dirección General (técnicos, facultativos relacionados con los proyectos en marcha o que se ocupan de los trabajos en marcha o pendientes sobre el monasterio y/o sus bienes, tanto arquitectos como museólogos o jurídicos, etc.) que podrían haber aportado los detalles sobre el trabajo realizado, en curso o pendiente.

Consideramos, por tanto, que se trataba de una mera invitación formal, no real, con un programa cerrado que se había trabajado con los demás intervinientes, pero no con el Gobierno de Aragón, cuya intervención, por tanto, no se había considerado. Ante tal planteamiento, se declinó amablemente la invitación.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 351/22, relativa a la propiedad del Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

El Real Monasterio de Santa María de Sijena es un monasterio de los llamados *sui iuris* o «autónomo», con capacidad jurídica para manejar sus propios asuntos, entre los que se cuentan sus bienes; es decir, que es propietario de sus bienes con independencia de la Orden u Obispado al que esté adscrito o pertenezca. Y esta personalidad

jurídica canónica y civil se conserva hasta pasados cien años desde que se produzca la extinción de la comunidad originaria. El uso, usufructo y administración de esos bienes, sin embargo, corresponde a la única comunidad sanjuanista femenina que sigue existiendo en España, que es la del monasterio de Salinas de Añana, en Álava. Su priora, Virginia Calatayud, es además comisaria pontificia de la Orden de San Juan de Jerusalén desde 2016.

Así, pues, el propietario de los bienes del Real Monasterio de Sijena, y del monasterio mismo, es el propio Monasterio de Sijena, tal como se indica en las sentencias relativas a la restitución de los bienes que se hallaban en los Museos de Barcelona y Lérida, que reconoce como propietaria a «la Orden Sanjuanista del Real Monasterio de Sijena». Al haberse extinguido esta Orden en el año 2000, y en tanto no se extinga la personalidad jurídica de dicho monasterio (lo que sucederá en el año 2100), la única comunidad que puede actuar como propietaria es la Sanjuanista del mencionado monasterio de Salinas de Añana.

Al ser esta una comunidad religiosa de clausura, la comisaria pontificia de la Orden en España, Virginia Calatayud, priora de la comunidad de Salinas de Añana, dejó la representación de todos sus asuntos relacionados con Sijena a la Orden de Malta, con la que se halla vinculada desde 1845, en que la Orden de San Juan de Jerusalén se consideró disuelta y a partir de cuya fecha se considera a la Orden de Malta como su sucesora.

Esta compleja situación jurídica hace que en los documentos sin trascendencia jurídica pueda, en ocasiones, hacerse referencia a la Orden de Malta como propietaria. Por el contrario, cuando se trata de un documento que establece obligaciones, o que tiene trascendencia jurídica (convenios, sentencias, etc.), se recoge de forma más detallada la situación de propiedad.

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 352/22, relativa a la redacción del Plan Director del Real Monasterio de Santa María de Sijena (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

El Plan Director para el Real Monasterio de Santa María de Sijena no se puede elaborar de una sola vez, como suele ser lo habitual, sino a lo largo de una serie de años, porque la parte que falta, que es la de previsión de usos de todo el conjunto, no puede incorporarse de una forma «oficial» dado que precisa contar con la aprobación de su propietario, la Comunidad Sanjuanista de Salinas de Añana (a través de sus representantes de la Orden de Malta). Hasta la fecha, solo se puede proyectar, tanto arquitectónicamente como en usos, en el espacio cedido al Gobierno de Aragón mediante convenio suscrito en enero de 2021, y con arreglo a las cláusulas en él contenidas.

La conclusión del Plan Director del Monasterio de Sijena se llevará a cabo conforme los acuerdos alcanzados con la Comunidad propietaria lo vayan posibilitando, y en atención a que, a medio plazo, se defina si finalmente se instala o no en dicho monasterio una comunidad religiosa que lo habite, en función de las necesidades pactadas entre las partes.

Así mismo, se informa que este Plan Director afrontará las actuaciones necesarias para preservar el edificio catalogado como Bien de Interés Cultural y no sobre la construcción de un nuevo edificio, cumpliendo así con la protección del patrimonio aragonés.

Zaragoza, 19 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 353/22, relativa a la urgencia de realizar obras de mejora en el IES José Manuel Blecuá, del barrio de Torrero, de Zaragoza (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha realizado un informe sobre dicho centro educativo del que se desprende que una serie de intervenciones son de mayor urgencia que otras.

Para dar solución a las que requieren mayor prontitud en su desarrollo (impermeabilización de cubiertas, carpinterías y ventanales de pasillos y goteras en gimnasio y aula de tecnología) cuyo importe asciende a 287.952,60 euros se acometerán en la medida de la disponibilidad presupuestaria a cargo de los fondos de eficiencia energética.

El resto del proyecto se incluirá en la Plan de Infraestructuras 2021/26, en el cual uno de los puntos es el de mejoras en edificios educativos ya construidos.

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

## Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 362/22, relativa a la constitución de la Fundación tutelar (BOCA núm. 213, de 05/05/2022)

¿Cuántas plazas ocupadas se dedican, en el marco de la Comisión de Tutelas, a desarrollar este servicio en la actualidad?

No existe personal técnico adscrito a la Comisión de tutelas, más allá de las RPT de las cuatro Jefaturas de Sección de Tutelas y las cuatro Jefaturas de Negociado de Tutelas, una por provincia y una más en los Servicios Centrales del IASS. El resto del personal que conforman los equipos son puestos base adscritos a las Direcciones Provinciales del IASS.

¿A qué se destina el gasto actual del presupuesto del programa?

No existe un presupuesto propio de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos. Existen los contratos de acompañamientos a personas bajo medida protectora del Gobierno de Aragón y el concierto de plazas de atención residencial para personas bajo medida protectora del Gobierno de Aragón.

¿En qué instalaciones se prevé el desarrollo de la actuación de la Fundación Tutelar?

No se trata de una Fundación Tutelar, puesto que la Tutela ha desaparecido como figura jurídica, se trata de una Fundación para el Apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.

Se prevé la prestación del servicio en locales actualmente de titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, asumiendo la nueva entidad los gastos y costes que se le atribuyan, individualizándolos en su propio presupuesto.

¿Cuántas plazas de cada categoría se crearán de inicio para dar continuidad al servicio en la Fundación?

La Fundación contaría con una plantilla aprobada de hasta 59 personas, de las cuales en el momento de traspaso de las tareas de la actual Comisión de Tutelas habría que formalizar la contratación de 30 personas para garantizar la continuidad del servicio.

En cuanto a las categorías de partida, el expediente inicial de la creación de la Fundación, de junio de 2021, incluye los perfiles que se detallan a continuación.

Ello no obstante, la propuesta de inicio, una vez verificada la creación de la Fundación del sector público de Aragón, deberá formularse en el informe preceptivo previsto en el artículo 139 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, que fijará la estructura final de la plantilla.

ÁREA	PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO PROFESIONAL
<b>FUNDACIÓN</b>	COORDINACIÓN PROGRAMAS Y ST PATRONATO	ZGZ	A1
	RR HH /CONTRAT/CONTAB/PRESUP	ZGZ	A1, A2
	COORD. ATENCIÓN SOCIAL	ZGZ	A1, A2
	COORD ÁREA ECON-ADMIN	ZGZ	A1, A2
	COORD. ÁREA JURÍDICA	ZGZ	A1
	NUEVAS RESPUESTAS	ZGZ	A1, A2
<b>ÁREA SOCIAL</b>	COORDINADORA TS	ZGZ	A1, A2
	COORDINADORA TS	HU	A2
	COORDINADORA TS	TE	A2
	TS	ZGZ	A2
	TS	ZGZ	A2
	TS	ZGZ	A2
	TS	ZGZ	A2
	TS	ZGZ	A2
	TS	ZGZ	A2
	TS	HU	A2
	TS	HU	A2
	TS	TE	A2
	TS	TE	A2
	EDUCADOR	ZGZ	A2
	EDUCADOR / DIFUS	HU	A2
<b>ÁREA JURÍDICA</b>	JURÍDICO	ZGZ	A1
<b>ÁREA ECON-ADMIN</b>	COORDINADORA	ZGZ	A2
	ADMIN	ZGZ	C1
	ADMIN	HU	C1
	ADMIN	TE	C1
<b>SERV.COMUNES</b>	ORDENANZA DISCAP	ZGZ	C1
	T. GESTIÓN PRESUP Y CONTRATACIÓN	ZGZ	A2
	ADMIN	ZGZ	C1

*¿Qué convenio será de aplicación a las personas que trabajen en dicha Fundación?*

Tal y como se expuso en la contestación a la pregunta parlamentaria 1582 de marzo de 2022, el artículo 137 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sobre el Régimen Jurídico de las fundaciones del sector público autonómico de Aragón: «Las fundaciones del sector público autonómico se rigen por lo previsto en esta ley, la legislación básica del Estado sobre el sector público, la legislación estatal en materia de fundaciones, la legislación de la comunidad autónoma que resulte aplicable en materia de fundaciones y por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control económico-financiero y de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes».

Artículo 139, apartado 3, de la misma norma:

3. El personal de las fundaciones del sector público autonómico, incluido el que tenga condición de directivo, se regirá por el derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público autonómico, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria, así como lo que se establezca en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La contratación de personal requerirá informe favorable del departamento al que figure adscrita la fundación, sin perjuicio de lo que se disponga en las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. El nombramiento del personal no directivo irá precedido de convocatoria pública y de los procesos selectivos correspondientes basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5. El nombramiento del personal directivo se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad que garanticen la publicidad y concurrencia.

*¿Se compensará en el presupuesto inicial las infradotaciones actuales y las necesidades de cobertura para garantizar el desarrollo de las cuestiones planteadas?*

Tal y como se expuso en la contestación a la pregunta parlamentaria 1582 de marzo de 2022, una de las cuestiones novedosas que se espera que redunde en una gestión más eficaz y eficiente, y por ende en un mejor servicio, es el hecho de que la Fundación del sector público autonómico, al contrario de lo que sucede con la actual Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, está dotado de una personalidad jurídica propia.

Esta personalidad, jurídica y fiscal, le permitirá, entre otros beneficios, acceder a fuentes de ingresos hasta ahora no disponibles, lo que sin duda redundará en la sostenibilidad de la entidad y en la atención recibida por la ciudadanía a la que se preste servicio.

Entre estas fuentes de financiación podemos citar:

- Herencias y legados a favor de la propia fundación.
- Subvenciones de entidades privadas a programas concretos puestos en marcha por la fundación.
- Acceso a convocatorias de programas de financiación europea.
- Resarcimiento de los gastos efectuados por los servicios prestados a las personas bajo medida de apoyo cuya situación económica lo permita.

En el capítulo de ingresos se ha previsto un acceso a fuentes externas de financiación, más allá de la cantidad prevista directamente en los presupuestos del IASS, en un 7% del total de presupuesto de gastos en cada ejercicio.

Dada la naturaleza jurídica de la Fundación, todos los ingresos que se puedan generar han de revertir necesariamente en garantizar el correcto desarrollo de los fines que ésta tiene encomendados.

*¿Qué previsión tienen de aumento de financiación por parte del Gobierno, viendo cómo está siendo el aumento de personas que requieren de este servicio en Aragón en los últimos años y las funciones que quieren realizar?*

Tal y como se expuso en la contestación a la pregunta parlamentaria 1582 de marzo de 2022, las transferencias del IASS corresponderán al 100% de los gastos en el primer ejercicio de actividad de la nueva entidad, durante el cual, como se ha expuesto, no habrá ningún incremento respecto a los costes actuales asumidos por el IASS en estos conceptos.

A partir del segundo ejercicio, la fundación únicamente podrá incrementar su gasto en los diferentes capítulos en la medida en que pueda ir incrementando sus ingresos, con las previsiones expuestas.

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 365/22, relativa a la solicitud de un aula de 2 años en el colegio público de Linares de Mora (BOCA núm. 213, de 05/05/2022).**

De acuerdo con el artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, «corresponde a la comunidad autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de

carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria».

Por su parte, el artículo 14 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, prevé que corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la creación, implantación, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros públicos relativos a la educación no universitaria dependientes o de titularidad administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en todos sus niveles y modalidades educativas.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene conocimiento la propuesta del Ayuntamiento de Linares de Mora, cuya localidad pertenece al CRA Maestrazgo Gúdar, que está siendo analizada en función de la realidad educativa ligada a la realidad demográfica de la zona en la que se sitúa el centro, y de la búsqueda de igualdad de oportunidades de todo el alumnado, todo ello en función de la planificación de la enseñanza que determine la Administración Educativa de la comunidad autónoma.

En el curso 2022/2023 el CRA Maestrazgo Gúdar ha ofertado un aula de 2 años en la localidad de Mosqueruela, para la que se han presentado dos solicitudes.

Para tomar una decisión al respecto del aula en Linares de Mora se estudia lo siguiente: evolución de matrículas en el CRA, evolución de nacimientos en Linares de Mora y solicitudes recibidas en el proceso de escolarización del curso 2022/23 en el CRA Maestrazgo Gúdar.

Zaragoza, 23 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte  
FELIPE FACI LÁZARO

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la evolución de la situación de Pymes y Autónomos aragoneses y su afección al empleo y a la actividad industrial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las iniciativas que va a tomar su gobierno para evitar que Aragón se vea dañado y comprometido a nivel internacional por el uso del Pirineo aragonés como lugar de reivindicaciones independentistas vascas y catalanas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la falta de transparencia y las irregularidades detectadas por la Cámara de Cuentas en la gestión del dinero público por su Gobierno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre la situación de la pequeña y mediana empresa en la Comunidad Autónoma de Aragón y las perspectivas de evolución de los distintos sectores productivos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas que va a tomar el Gobierno de Aragón para paliar la subida de precios en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta las últimas estimaciones de bajada del Producto Interior Bruto para nuestra comunidad autónoma anunciadas por el Banco de España.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la gestión en la compra y pago de las vacunas contra la meningitis y el neumococo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el estudio de viabilidad y los planes de futuro para Galáctica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre cuáles van a ser las políticas del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en materia de infancia y adolescencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Plan Normativo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para los años 2021 y 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

## **Solicitud de comparecencia del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Rector de la Universidad de Zaragoza ante la citada Comisión para que informe sobre la situación de la Universidad de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.2 RÉGIMEN INTERIOR

## **Texto Refundido de las Normas Complementarias del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento de la actualización del Texto Refundido de las Normas Complementarias del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, que incorpora todos los acuerdos en materia de personal de la Mesa de las Cortes derivados de procesos de negociación sobre estas materias y sustituye al publicado en el BOCA 317, de 20 de junio de 2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de mayo de 2022.

EL Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Texto Refundido de las Normas complementarias del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón**

### ÍNDICE

- A) RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- B) JORNADA DE TRABAJO
  - 1. Jornada laboral.
  - 2. Jornada ordinaria y con complemento de tarde.
  - 3. Complemento de Horario especial y Complemento de Especial responsabilidad
  - 4. Control del tiempo de trabajo.
  - 5. Descanso.
  - 6. Calendario laboral y jornada intensiva.
  - 7. Registro.
  - 8. Horas de exceso y cómputo de días de asuntos particulares.
  - 9. Flexibilidad horaria por personas dependientes.
  - 10. Medidas horarias para conciliación.
  - 10.1. Crédito horario para conciliación.
  - 10.2. Jornada intensiva por conciliación.
- C) VACACIONES.
- D) PERMISOS RETRIBUIDOS.
  - 1. Disposiciones generales.
  - 2. Matrimonio y unión de hecho

3. Divorcio
  4. Permisos por razón del nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento de hijos.
    - 4.1. Preparación al parto y riesgo para el embarazo.
    - 4.2. Permiso por nacimiento y cuidado de hijo para la madre biológica.
    - 4.3. Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.
    - 4.4. Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija.
    - 4.5. Permiso por hospitalización de neonato.
    - 4.6. Permiso por lactancia.
    - 4.7. Empleadas públicas en estado de gestación.
    - 4.8. Normas comunes a los permisos por razón del nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento de hijos.
  5. Fallecimiento de parientes.
  6. Enfermedad o intervención quirúrgica graves de familiares
  7. Consulta médica.
  8. Incapacidad temporal.
  9. Traslado de domicilio.
  10. Cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público o personal.
  11. Permiso por asuntos particulares.
  12. Permiso por campaña electoral.
- E) LICENCIAS Y PERMISOS NO RETRIBUIDOS.
1. Licencias por asuntos propios.
  2. Excedencias.
    - 2.1. Excedencia voluntaria por interés particular.
    - 2.2. Excedencia por cuidado de hijos.
    - 2.3. Excedencia por el cuidado de familiares.
    - 2.4. Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
    - 2.5. Excedencia por violencia de género.
- F) REDUCCIONES DE JORNADA.
1. Por cuidado de menores, minusválidos o ancianos
  2. Por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.
  3. Enfermedad grave de un familiar.
  4. Hospitalización de neonato.
  5. Reducción de jornada previa a la jubilación.
  6. Reducciones o adaptaciones de jornada por procesos de recuperación o tratamiento por razón de enfermedad.
  7. Reducción de jornada por violencia de género.
  8. Reducción de jornada por reconocimiento de discapacidad.
  9. Reducción de jornada por interés particular.
- G) JUBILACIÓN
1. Jubilación forzosa:
  2. Jubilación voluntaria y parcial:
  3. Prolongación de la permanencia en el servicio activo:
- H) FORMACIÓN.
1. Exámenes académicos y pruebas selectivas o de aptitud.
  2. Estudios directamente relacionados con las funciones desempeñadas en las Cortes.
  3. Cursos de formación y perfeccionamiento profesional.
- I) CONDICIONES SOCIALES.
1. Seguro de vida y de accidentes.
  2. Fondo de acción social y Fondo de pensiones.
  3. Anticipos de remuneraciones.
  4. Retirada del permiso de conducir.
- J) SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.
1. Revisiones médicas.
  2. Comité de Seguridad y Salud.

## **A) RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

1. El régimen de prestación de servicios en las Cortes de Aragón podrá ser presencial o en modalidad no presencial. La modalidad no presencial de prestación de servicios se regirá por las presentes normas y por lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes sobre la regulación de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo de las Cortes de Aragón, de 23 de diciembre de 2020 y en la normativa que lo desarrolle.

2. Las normas sobre jornada y horario, así como el resto de las normas contenidas en este Acuerdo, se aplicarán a todos los empleados públicos de las Cortes de Aragón cualquiera que sea su régimen de prestación de servicios, con las adaptaciones que se establezcan, en su caso.

## B) JORNADA DE TRABAJO

### 1. Jornada laboral

1.1. La jornada laboral ordinaria se prestará en régimen de jornada semanal de 37 horas.

1.2. El personal que tenga asignado el complemento de tarde deberá prestar una jornada semanal de 39 horas y media.

1.3. El horario definido en el punto anterior se aplicará al personal que así lo solicite mediante escrito dirigido a la Letrada Mayor. Las solicitudes se referirán a años naturales, y se presentarán antes del 15 de diciembre del año anterior al que se refieran. Si por situaciones objetivas, sobrevenidas y evaluables, algún funcionario quiere incorporarse o renunciar al complemento de tarde durante el ejercicio, se solicitará a la Mesa por parte del Jefe de Servicio con el visto bueno de la Letrada Mayor. En caso de no producirse una nueva declaración, se entenderá que se mantiene la situación del año anterior.

1.4. Los Letrados y los Jefes de Servicio desempeñan sus funciones con plena disponibilidad a las necesidades del Parlamento y con la consecuente adaptación de su horario a las necesidades parlamentarias.

1.5. La permanencia de los puestos de apoyo a los órganos superiores, las reuniones programadas o cualquier otra situación que lo requiera, tendrán consideración singular y deberán programarse directamente con el responsable de cada Servicio.

### 2. Jornada ordinaria y con complemento de tarde

2.1. La jornada ordinaria y la de quienes perciban el complemento de tarde se distribuirá, con carácter general, en horario continuado de 07:30 a 20:00 horas, de lunes a viernes. Este horario se cumplirá, en todo caso, de acuerdo con el responsable del Servicio a fin de garantizar que las necesidades del servicio queden cubiertas.

Quienes tengan asignado turno de tardes distribuirán su jornada de 14:30 a 21:30, para el personal sin complemento de tarde, y de 14:00 a 21:30, para el personal con complemento de tarde.

2.2. Será obligatoria la presencia del empleado en el puesto de trabajo durante cinco horas y media continuadas distribuidas en la franja horaria de 08:30 a 14:30 horas, salvo causas previstas legalmente y debidamente justificadas y comunicadas al responsable de la unidad a efectos del control de presencia.

2.3. La parte de jornada de presencia obligatoria, y la que constituye tiempo variable y puede cumplirse en régimen de flexibilidad diaria y recuperación mensual sigue el mismo régimen en el trabajo presencial y en el trabajo a distancia.

2.4. En función de la variedad de condicionantes que configuren las necesidades parlamentarias, cada Servicio organizará la permanencia de personal, de lunes a jueves, hasta las 18:45 horas. Con carácter general, la cobertura obligatoria de los servicios en la parte de la jornada que transcurra a partir de las 16:00 horas, se llevará a efecto por aquellos empleados que perciban el complemento de tarde, los cuales, en cualquier caso, deberán permanecer obligatoriamente al menos una tarde en su puesto de trabajo, hasta las 18:45 horas. La tarde de permanencia obligatoria será puesta en conocimiento del Jefe de Servicio y de la Letrada Mayor. En el caso de tener concedido un régimen de prestación de servicios no presencial, la tarde de permanencia obligatoria deberá coincidir necesariamente con trabajo en modo presencial.

2.5. El personal que tiene asignado turno de tardes, garantizando la adecuada cobertura de las necesidades parlamentarias, podrá, de acuerdo con los turnos establecidos por el Jefe del Servicio, flexibilizar su jornada a partir de las 20:30 horas, procediendo a la recuperación de la jornada no realizada en el horario de mediodía, a partir de las 13:00 horas, con especial incidencia en los días en los que haya prevista sesión plenaria. Esta distribución horaria podrá ser objeto de modificación en función de las horas de finalización de la actividad parlamentaria o de cierre del edificio.

2.6. La distribución de la jornada prevista en los apartados anteriores estará en todo caso supeditada a las necesidades del Parlamento, a la eficacia en la prestación de los servicios, y a la cobertura permanente y efectiva de toda la actividad parlamentaria, institucional y administrativa de las Cortes de Aragón. Bajo la dirección de la Letrada Mayor, corresponde a los Jefes de Servicio la organización del personal en los Servicios para garantizar dichas necesidades y al responsable de la Fundación Manuel Giménez Abad la organización del personal adscrito a la misma para la adecuada cobertura de su actividad.

### 3. Complemento de Horario especial y Complemento de Especial responsabilidad

3.1. El complemento de horario especial se establece para puestos de trabajo en los que, por las funciones desarrolladas, es precisa una flexibilidad horaria total y la realización ocasional de trabajo fuera del horario y jornada ordinarios.

3.2. El complemento de especial responsabilidad se establece para puestos que supongan trabajos en Cortes de Aragón o en organismos dependientes de las Cortes de Aragón que impliquen con carácter prolongado e inherente al puesto o a las funciones desarrolladas la plena disponibilidad para la realización de trabajos fuera de horario, o en fines de semana o festivos.

3.3. La percepción de estos complementos vinculados directamente a la dedicación horaria exigible al puesto de trabajo correspondiente elimina la posibilidad de compensación por horas de exceso de jornada reguladas en estas normas, excepto en caso de autorización por la Letrada Mayor por concurrir circunstancias excepcionales, previo informe del Jefe de Servicio correspondiente.

### 4. Control del tiempo de trabajo

4.1. La entrada y salida ordinarias del personal, así como las incidencias que se produzcan, deberán formalizarse mediante el fichaje correspondiente.

4.2. En el caso de tener concedido un régimen de prestación de servicios no presencial, debe realizarse fichaje de jornada en ambas modalidades, presencial y teletrabajo, por separado. No es posible compensar horario entre las dos modalidades ni fraccionar la jornada diaria en las dos modalidades, salvo circunstancias excepcionales acreditadas mediante informe del responsable del Servicio.

## 5. Descanso

5.1. Se reconoce un descanso diario de 30 minutos que se computará como tiempo de trabajo, salvo que se realice una jornada diaria reducida cuya duración sea igual o superior al 75 por ciento de la jornada ordinaria. Dicha pausa computable como de trabajo efectivo no será acumulable y podrá disfrutarse entre las 9:00 y las 14:00 horas.

5.2. Si el empleado público va a continuar su jornada por la tarde, como mínimo hasta las 16,30 horas, la pausa computable para la comida, que se disfrutará entre las 14:00 y las 15:30 horas, será de 40 minutos.

5.3. Estas pausas se computarán sin necesidad de formalizar ningún fichaje. En todo caso, su disfrute se realizará de manera que no afecte al normal funcionamiento de los servicios, asegurando una presencia mínima necesaria, ya sea a través de turnos de descanso o de cualquier otra fórmula adecuada a tal fin.

## 6. Calendario laboral y jornada intensiva

6.1 El calendario laboral anual será fijado en Mesa de Negociación.

6.2 Además de las previstas cada año por el calendario laboral, serán fiestas retribuidas y no recuperables los días 24 y 31 de diciembre.

6.3 Se establece una jornada intensiva durante el período comprendido como mínimo entre el 1 de julio y el 31 de agosto y en navidades desde el día anterior al inicio de las vacaciones escolares hasta el 6 de enero de 08:30 a 14:30 para el personal sin complemento de tarde, y de 08:15 a 14:45 horas para el personal con complemento de tarde, sin perjuicio de las modificaciones que puedan negociarse cada año con el calendario laboral.

6.4. Durante la semana del Pilar se establece jornada reducida, con horario de 09:00 a 14:30 horas para el personal sin complemento de tarde y de 09:00 a 14:45 para el personal con complemento de tarde.

## 7. Registro

7.1. Con carácter general el registro permanecerá abierto de lunes a jueves de 08:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas; y los viernes de 08:30 a 14:30. En jornada intensiva y reducida el horario de registro será de 08:30 a 14:30 horas.

7.2. Los turnos de guardia de las tardes que no puedan cubrirse por el personal del propio servicio serán realizados por los auxiliares administrativos con complemento de tarde de lunes a jueves, previa planificación por el Servicio de Gobierno Interior y Coordinación Administrativa con los diferentes Servicios para cada periodo de sesiones.

7.3. En los periodos de jornada intensiva y reducida no se realizarán guardias de registro, salvo necesidades parlamentarias.

## 8. Horas de exceso y cómputo de días de asuntos particulares

8.1. Las horas trabajadas de más en cómputo mensual, derivadas directamente de la actividad parlamentaria e institucional (Sesiones Plenarias, Comisiones, Ponencias, Presidente y Mesa de las Cortes, Junta de Portavoces, celebración de actos institucionales, etc.), de los puestos con jornada ordinaria o con complemento de tarde serán autorizadas por la Letrada Mayor y compensadas a razón de una hora y media por cada hora extra trabajada en día laborable después de las 20:00 horas, y a razón de dos horas por cada hora trabajada entre las 22:00 y las 7:30 horas, por los sábados, domingos, festivos, o en jornada intensiva o reducida.

8.2. Excepcionalmente, los trabajos extraordinarios que no se deriven directamente de la normal actividad parlamentaria o institucional, hechos fuera de la jornada ordinaria, serán compensados mediante retribución económica, de acuerdo con el baremo que se establezca. En concreto, darán derecho a la percepción de gratificaciones los actos realizados con motivo de la festividad de San Jorge, trabajos que impliquen pernocta fuera de las Cortes y trabajos realizados en días no laborables.

8.3. Los trabajos extraordinarios retribuidos deberán ser justificados por el Jefe del Servicio respectivo y autorizados expresamente por la Letrada Mayor. Trimestralmente, se informará a la Mesa de las Cortes y a la Junta de Personal de los trabajos extraordinarios realizados, las cantidades abonadas por este concepto y las causas que los motivaron.

## 9. Flexibilidad horaria por personas dependientes

9.1. Los empleados públicos tendrán derecho a flexibilizar en un máximo de una hora el horario de su jornada cuando tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de doce años o personas con discapacidad, así como cuando tengan a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

9.2. Los empleados públicos que tengan hijos con discapacidad física, psíquica o sensorial tendrán derecho a dos horas de flexibilidad horaria a fin de conciliar los horarios de los centros de educación especial y otros centros donde el hijo discapacitado reciba atención, con los horarios de los propios puestos de trabajo.

## 10. Medidas horarias para conciliación

10.1. Crédito horario para conciliación.

10.1.1. Se establece un crédito de un máximo del 5% de la jornada anual para utilización flexible con el objetivo de conciliar la vida laboral con el cuidado y atención de personas mayores, hijos menores o personas con discapacidad.

También se aplicará cuando el empleado público tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; o a hijos con discapacidad física, psíquica o sensorial y se trate de conciliar los horarios de los centros de educación especial y otros centros donde el hijo discapacitado reciba atención, con los horarios de los propios puestos de trabajo.

En caso de reducción de jornada, se aplicará la correspondiente proporcionalidad al número de horas y a su disfrute.

10.1.2. El crédito podrá utilizarse en el tramo horario que autorice el Jefe de Servicio correspondiente, una vez solicitado por el trabajador de modo justificado en estas razones de conciliación, de acuerdo con las necesidades del servicio.

10.1.3. Las horas utilizadas con cargo a este crédito deben recuperarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga uso de ellas.

A efectos de recuperación del crédito horario, el empleado público podrá optar por acumular las horas de las que haya dispuesto y recuperarlas por equivalencia con días completos de asuntos particulares.

10.1.4. Este crédito horario no podrá disfrutarse en jornadas completas salvo razón justificada para ello, considerando las peculiaridades de la prestación laboral en el servicio de que se trate.

#### 10.2. Jornada intensiva por conciliación.

Previa justificación ante la Letrada Mayor de la existencia de motivos de conciliación de la vida familiar y laboral vinculados al horario del centro docente correspondiente en el curso escolar en el que se realice la solicitud, y determinando las fechas concretas para las que se solicita, los empleados públicos con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad, o sin límite de edad en el supuesto de discapacidad superior o igual al 33 % de los anteriores, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este, estando a su cargo, podrán solicitar a la Letrada Mayor acogerse a la jornada intensiva como máximo desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre. Este derecho podrá ejercerse también en el año en que el menor cumpla la edad de 12 años.

### C) VACACIONES

1. Las vacaciones anuales retribuidas serán de 23 días laborales de duración, ampliables, según los años de servicios en la Administración, de acuerdo al siguiente baremo:

- 15 años de servicios: 24 días.
- 20 años de servicios: 25 días.
- 25 años de servicios: 26 días.
- 30 años de servicios: 27 días.

2. Las vacaciones podrán disfrutarse durante el mes de enero y entre el 1 de julio y el 15 de septiembre, excepto los puestos de trabajo con horario especial (H.E.) o especial responsabilidad, que deberán incorporarse el 1 de septiembre, salvo autorización expresa de la Letrada Mayor. En las fechas señaladas, las vacaciones podrán disfrutarse en un máximo de tres períodos distintos con un mínimo de cinco días laborables cada uno de ellos.

3. Fuera del período establecido se podrá disfrutar de cinco días laborables consecutivos, con la autorización del Jefe de Servicio y con el visto bueno de la Letrada Mayor.

Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, con la autorización del Jefe de Servicio y con el visto bueno de la Letrada Mayor, se podrá solicitar el disfrute independiente de hasta cinco días de vacaciones por año natural. En ningún caso estos días podrán acumularse a los cinco días previstos en el párrafo anterior.

4. En el supuesto de permiso por maternidad y/o paternidad, se permitirá disfrutar el período vacacional una vez disfrutado el permiso, incluido en su caso el período acumulado por lactancia, aun cuando haya expirado el año natural.

5. La programación anual de vacaciones será aprobada por la Letrada Mayor ante del día 15 de junio, de acuerdo con las necesidades de cada Servicio.

### D) PERMISOS RETRIBUIDOS

#### 1. Disposiciones generales

1.1. El personal de las Cortes de Aragón, independientemente del período de servicios efectivos realizados, tendrá derecho, previa la adecuada justificación, a permisos y licencias con plenitud de derechos económicos, cómputo de antigüedad y reserva del puesto de trabajo, por el tiempo y los motivos que se indican a continuación.

1.2. Los empleados públicos se comprometen a una utilización no abusiva de los permisos contemplados en este apartado y las Cortes de Aragón a no obstaculizar su disfrute.

1.3. La concesión de los permisos contemplados en este apartado requerirá que el empleado público lo comunique previamente, justificándolo debidamente, salvo que en estas normas se exprese otra cosa. Igualmente se motivará su denegación.

1.4. Fuera de los permisos señalados en estas normas, la ausencia injustificada al trabajo conllevará descuento proporcional de retribuciones, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

## **2. Matrimonio y unión de hecho**

2.1. Veinte días laborables por razón de matrimonio o inscripción en el correspondiente registro de parejas estables no casadas, que podrán disfrutarse ininterrumpidamente con anterioridad o posterioridad al hecho causante. Esta licencia podrá acumularse al período de vacaciones anuales.

2.2. Un día en caso de boda de cualquier pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, si ha de efectuarse un desplazamiento de hasta 150 km. de distancia. El permiso será de dos días cuando hubiera de hacerse un desplazamiento entre 150 y 300 km. de distancia y de tres días si superase los 300 km.

## **3. Divorcio**

En caso de divorcio, separación legal o nulidad se tendrá derecho a un permiso de dos días laborables.

## **4. Permisos por razón del nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento de hijos**

4.1. Preparación al parto y riesgo para el embarazo.

Las empleadas públicas embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, por el tiempo necesario para su práctica y previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

Para garantizar la protección efectiva de la madre y el feto durante el embarazo, se tendrá derecho a la adaptación de las condiciones o del tiempo o turno de trabajo, o en su caso, al cambio temporal del puesto o funciones, previo informe o recomendación médica. Dicho derecho será extensible al periodo de lactancia.

4.2. Permiso por nacimiento y cuidado de hijo para la madre biológica.

4.2.1. La madre biológica disfrutará de un permiso por nacimiento y cuidado de hijo que tendrá una duración de dieciséis semanas, de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio, y disfrutadas ininterrumpidamente. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple, una para cada uno de los progenitores.

4.2.2. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

4.2.3. En el caso de que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis primeras semanas de descanso obligatorio, el período de disfrute de este permiso podrá llevarse a cabo a voluntad de aquellos, de manera interrumpida, y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses.

En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período de disfrute, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas.

4.2.4. Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan.

4.2.5. En el supuesto de fallecimiento del hijo o hija, el periodo de duración del permiso no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio, se solicite la reincorporación al puesto de trabajo.

4.2.6. Durante el disfrute de este permiso, una vez finalizado el período de descanso obligatorio, se podrá participar en los cursos de formación que convoquen las Cortes de Aragón.

4.3. Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente.

4.3.1. El permiso por adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento temporal de al menos un año de duración o acogimiento permanente previstos en la legislación aragonesa tendrá una duración de dieciséis semanas. Seis semanas deberán disfrutarse a jornada completa de forma obligatoria e ininterrumpida inmediatamente después de la resolución judicial por la que se constituye la adopción, o bien de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento.

4.3.2. En el caso de que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis primeras semanas de descanso obligatorio, el período de disfrute de este permiso podrá llevarse a cabo de manera interrumpida. Esta posibilidad puede ejercitarse hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. Si el menor adoptado es mayor de doce meses, el disfrute será ininterrumpido. En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período de disfrute, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas.

4.3.3. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo o hija, a partir del segundo, en los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple, una para cada uno de los progenitores.

4.3.4. El cómputo del plazo se contará a elección del progenitor, a partir de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de disfrute de este permiso.

4.3.5. Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades de servicio lo permitan.

4.3.6. Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este periodo las retribuciones íntegras.

Con independencia de este permiso de dos meses, el permiso por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o resolución judicial de acogimiento.

4.3.7. Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

4.4. Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija.

4.4.1. El permiso del progenitor diferente de la madre biológica tendrá una duración de dieciséis semanas, de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al hecho causante serán en todo caso de descanso obligatorio. Este permiso se ampliará en dos semanas más, una para cada uno de los progenitores, en el supuesto de discapacidad del hijo o hija, y por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples, a disfrutar a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

4.4.2. Este permiso podrá distribuirse por el progenitor que vaya a disfrutar del mismo siempre que las seis primeras semanas sean ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la fecha del nacimiento, de la resolución judicial de guarda con fines de adopción o acogimiento o resolución judicial por la que se constituya la adopción.

4.4.3. En el caso de que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis primeras semanas, el período de disfrute de este permiso podrá llevarse a cabo de manera interrumpida y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período de disfrute, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas.

En el caso de que se optará por el disfrute del presente permiso con posterioridad a la semana dieciséis del permiso por nacimiento, si el progenitor que disfruta de este último permiso hubiere solicitado la acumulación del tiempo de lactancia de un hijo menor de doce meses en jornadas completas, será a la finalización de ese período cuando se dará inicio al cómputo de las diez semanas restantes del permiso del progenitor diferente de la madre biológica.

4.4.4. Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan.

4.5. Permiso por hospitalización de neonato.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, los permisos de los apartados 4.2. y 4.4 se ampliarán en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

4.6. Permiso por lactancia.

4.6.1. Por lactancia de un hijo menor de doce meses se tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo que se podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad.

4.6.2. El permiso contemplado en este apartado constituye un derecho individual de los empleados públicos, sin que pueda transferirse su ejercicio al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor.

4.6.3. Se podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente. Esta modalidad se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento, adopción, guarda, o acogimiento o del progenitor diferente de la madre biológica respectivo, o una vez que, desde el nacimiento del menor, haya transcurrido un tiempo equivalente al que comprenden los citados permisos.

4.6.4. Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple.

4.7. Empleadas públicas en estado de gestación.

Las empleadas públicas de las Cortes de Aragón en estado de gestación tendrán derecho a un permiso retribuido, a partir del día primero de la semana 37 de embarazo, hasta la fecha del parto. En el supuesto de gestación múltiple, este permiso podrá iniciarse el primer día de la semana 35 de embarazo, hasta la fecha de parto.

4.8. Normas comunes a los permisos por razón del nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento de hijos.

4.8.1. El tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos de la empleada pública y, en su caso, del otro progenitor empleado público, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del periodo de disfrute del permiso.

4.8.2. Los empleados públicos que hayan hecho uso del permiso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables que las previas, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

## 5. Fallecimiento de parientes

Se tendrá derecho hasta seis días laborables por fallecimiento de cónyuge o persona con quien se conviva maritalmente, hijos, padres, hermanos y demás parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

## **6. Enfermedad o intervención quirúrgica graves de familiares<sup>1</sup>**

6.1. Se tendrá derecho a un permiso de hasta seis días laborables por enfermedad o intervención quirúrgica graves del cónyuge o persona con la que se conviva maritalmente, hijos, padres y hermanos y demás parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Este último permiso podrá prorrogarse o fraccionarse por causa justificada debidamente acreditada.

6.2. Para atender el cuidado de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes, se tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el 50 % de la jornada laboral sin merma retributiva.

## **7. Consulta médica**

7.1 El personal tendrá derecho a licencia para acudir a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico durante la jornada de trabajo, siempre que las asistencias estén debidamente justificadas y que los centros donde se efectúen no tengan establecidas horas de consulta que permitan acudir a ellos fuera del horario de trabajo.

7.2 El personal tendrá derecho a ausentarse del trabajo para acompañar al médico a hijos menores de dieciocho años (o, siendo mayores, cuando lo exija el tratamiento) y parientes que no puedan valerse por sí mismos por razón de edad o enfermedad, dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, por el tiempo necesario.

7.3 El personal tendrá derecho a ausentarse del trabajo, por el tiempo necesario, para asistir a las reuniones de los órganos de coordinación de los centros de educación especial donde el hijo discapacitado reciba atención, con justificación previa y debidamente acreditada.

## **8. Incapacidad temporal**

8.1. El empleado público en situación de baja por incapacidad temporal continuará percibiendo el total de sus haberes reales, o la diferencia para completar los mismos cuando reciba prestaciones con cargo a la Seguridad Social, desde el primer día y en tanto persista dicha situación. Igualmente durante el periodo de licencia por maternidad o paternidad.

8.2. Todo el periodo que dure la situación de incapacidad temporal o maternidad será considerado como tiempo trabajado a efectos de abono de pagas extraordinarias y vacaciones.

## **9. Traslado de domicilio**

En caso de mudanza o traslado de domicilio habitual, se tendrá derecho a una licencia de dos días laborables.

## **10. Cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público o personal**

10.1. Para el cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público o personal, se tendrá derecho a licencia por el tiempo necesario para su cumplimiento, siempre que tal deber no pueda efectuarse fuera del horario de trabajo, y justificándose convenientemente.

10.2. Se consideran a estos efectos deberes inexcusables de carácter público o personal los siguientes: asistencia a tribunales de oposiciones o comisiones de selección, citaciones de organismos oficiales u órganos jurisdiccionales, expedición o renovación de documentos oficiales, inscripciones en registros públicos, presentación y tramitación de declaraciones ante la Hacienda Pública, y otros de naturaleza análoga.

## **11. Permiso por asuntos particulares**

11.1. El personal de las Cortes tendrá derecho a disfrutar hasta diez días laborables de permiso por asuntos particulares.

11.2. Para garantizar la correcta organización y cobertura de los servicios, los días de asuntos particulares deberán solicitarse con carácter general coincidiendo con días en los que el trabajador no deba permanecer en su puesto de trabajo en jornada de tarde.

11.3. En todos los casos, a efectos del cómputo horario semanal, los días de asuntos particulares se computarán como siete horas y veinticuatro minutos de trabajo efectivo para los puestos de jornada ordinaria, y como siete horas y cincuenta y cuatro minutos para los puestos con complemento de tarde, horario especial o especial responsabilidad.

11.4. No podrán disfrutarse, salvo circunstancias excepcionales a valorar por la Letrada Mayor, más de cinco días de permiso seguidos.

11.5. Los días de permiso podrán disfrutarse con carácter general hasta el día 31 de enero del año siguiente al que correspondan.

11.6. Excepcionalmente, por causas graves o muy graves debidamente justificadas podrán disfrutarse hasta cinco días al año de permiso retribuido una vez que se hayan agotado los previstos por asuntos particulares.

11.7. El personal de las Cortes de Aragón tendrá derecho a disfrutar dos días adicionales a los de asuntos particulares cuando se cumpla el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. El derecho a su disfrute nace a partir del día siguiente del cumplimiento del trienio.

11.8. Durante el mes de enero, desde la finalización del período de jornada reducida fijada en el calendario laboral de cada año, solo podrán utilizarse ocho días de permiso por asuntos particulares como máximo, perdién-

<sup>1</sup> Instrucción de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen criterios de aplicación del permiso por enfermedad grave de familiar, de 24 de enero de 2011.

dose el derecho a disfrutar los restantes que no hubieran sido disfrutados. Este número podrá ser ampliado de forma justificada, con informe favorable del Jefe de Servicio.

## **12. Permiso por campaña electoral**

Los trabajadores de las Cortes de Aragón que participen como candidatos, titulares o suplentes, en campañas electorales tendrán derecho a una licencia durante el tiempo que duren éstas.

## **E) LICENCIAS Y PERMISOS NO RETRIBUIDOS**

### **1. Licencias por asuntos propios**

1.1. La Letrada Mayor podrá conceder licencias extraordinarias por asuntos propios, por un período de hasta siete días continuados, previa justificación e informe del Jefe de Servicio correspondiente.

1.2. Para períodos superiores, las licencias deberán ser acordadas por la Mesa de las Cortes, previo informe de la Letrada Mayor. En todo caso, su duración acumulada no podrá exceder de tres meses cada dos años.

1.3. Estas licencias tendrán el carácter de no retribuidas, pudiendo ser denegadas por necesidades del servicio.

### **2. Excedencias**

2.1. Excedencia voluntaria por interés particular.

a) Requisitos.

Los funcionarios de carrera podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.

La concesión de excedencia voluntaria por interés particular quedará subordinada a las necesidades del servicio debidamente motivadas. No podrá declararse cuando al funcionario público se le instruya expediente disciplinario.

Procederá declarar de oficio la excedencia voluntaria por interés particular cuando finalizada la causa que determinó el pase a una situación distinta a la de servicio activo, se incumpla la obligación de solicitar en plazo el reingreso al servicio activo.

b) Efectos.

Quienes se encuentren en situación de excedencia por interés particular no devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.

2.2. Excedencia por cuidado de hijos.

a) Duración y cómputo.

Los empleados públicos tendrán derecho a una excedencia no superior a tres años a contar desde el nacimiento del hijo o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, con períodos mínimos de permanencia en esta situación de al menos seis meses en caso de fraccionamiento.

b) Efectos.

La situación de excedencia por el cuidado del hijo conlleva el derecho a la reserva del puesto de trabajo que se desempeña, teniendo derecho durante todo el tiempo de permanencia al cómputo del período a efectos de trienios y retribuciones complementarias, así como a efectos de acreditar el período de desempeño para acceder a otros puestos de trabajo.

c) Reingreso.

El reingreso deberá solicitarse con una antelación mínima de un mes a la finalización del período de excedencia. En caso contrario será declarado en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

d) Empleado público con relación de carácter temporal en las Cortes de Aragón.

El empleado público con una relación de carácter temporal con las Cortes de Aragón podrá acceder a esta situación y mantener la reserva del puesto de trabajo siempre que se mantenga la relación de la que trae causa.

2.3. Excedencia por el cuidado de familiares.

a) Duración.

Los empleados públicos tendrán derecho, siempre que así lo acrediten fehacientemente, a una excedencia de hasta tres años, con períodos mínimos de permanencia de al menos seis meses en caso de fraccionamiento, en el supuesto de cuidado de familiares que se encuentren a su cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por sí mismos, y no desempeñen actividad retribuida.

b) Efectos.

La situación de excedencia por el cuidado de familiares conlleva el derecho a la reserva del puesto de trabajo que se desempeña, teniendo derecho durante todo el tiempo de permanencia al cómputo del período a efectos de trienios y retribuciones complementarias, así como a efectos de acreditar el período de desempeño para acceder a otros puestos de trabajo.

c) Reingreso.

El reingreso deberá solicitarse con una antelación mínima de un mes a la finalización del período de excedencia. En caso contrario será declarado en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

d) Empleado público con relación de carácter temporal en las Cortes de Aragón.

El empleado público con una relación de carácter temporal con las Cortes de Aragón podrá acceder a esta situación y mantener la reserva del puesto de trabajo siempre que el mismo no haya sido cubierto por su titular.

#### 2.4. Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

##### a) Duración.

Podrá concederse la excedencia voluntaria por agrupación familiar, con una duración mínima de un año, a los empleados públicos cuyo cónyuge resida en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo de carácter definitivo como funcionario de carrera, estatutario fijo o como laboral fijo en cualquier Administración Pública, Organismos Autónomos, Entidad Gestora de la Seguridad Social, así como en Órganos Constitucionales, del Poder Judicial o del ámbito parlamentario.

##### b) Efectos.

Los empleados públicos excedentes no devengarán retribuciones, ni les será computable el tiempo de permanencia en tal situación a efectos de trienios y retribuciones complementarias, ni a efectos de acreditar el período de desempeño para acceder a otros puestos de trabajo.

##### c) Reingreso.

El reingreso deberá solicitarse con una antelación mínima de un mes a la finalización del período de excedencia. En caso contrario será declarado en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

#### 2.5. Excedencia por violencia de género.

2.5.1. Los empleados públicos víctimas de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a solicitar la situación de excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios previo y sin que resulte de aplicación ningún plazo de permanencia en la misma.

2.5.2. Durante los seis primeros meses tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo desempeñado, siendo computable dicho período a efectos de trienios y retribuciones complementarias, así como a efectos de acreditar el período de desempeño para acceder a otros puestos de trabajo, pudiendo prorrogarse por períodos de tres meses, con un máximo de dieciocho. Durante los seis primeros meses de esta excedencia se percibirán las retribuciones fijas íntegras y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

2.5.3. Asimismo, los empleados públicos víctimas de violencia de género, por así determinarlo el órgano judicial correspondiente, podrán, atendiendo a su situación particular, solicitar cambio de puesto de trabajo a otro puesto propio de su grupo o cuerpo, de análogas características, pero en diferente unidad administrativa. El trabajador podrá volver a su puesto de origen, que quedará reservado, o bien optar a la provisión, en su caso, del puesto vacante que le haya sido adjudicado por la razón prevista en esta norma. Las Cortes de Aragón procurarán facilitar en su caso el traslado a otros puestos de trabajo en otras Administraciones.

## F) REDUCCIONES DE JORNADA

### 1. Por cuidado de menores, minusválidos o ancianos

1.1. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años, a una persona mayor que requiera especial dedicación o una persona con discapacidad que no desempeñe una actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones correspondientes a la jornada realizada incrementadas en un 12,50%.

1.2. Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

### 2. Por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave

2.1. El empleado público tendrá derecho, siempre que ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente trabajen, a una reducción de la jornada de trabajo de al menos la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones íntegras, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del hijo menor de edad afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas o carcinomas) o por cualquier otra enfermedad grave que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente acreditado por el informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma o, en su caso, de la entidad sanitaria concertada correspondiente y, como máximo, hasta que el menor cumpla los 18 años. Previa solicitud podrá valorarse conceder la acumulación de la reducción en jornadas completas.

2.2. Cuando concurren en ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de carácter permanente, por el mismo sujeto y hecho causante, las circunstancias necesarias para tener derecho a este permiso o, en su caso, puedan tener la condición de beneficiarios de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que les sea de aplicación, el empleado público tendrá derecho a la percepción de las retribuciones íntegras durante el tiempo que dure la reducción de su jornada de trabajo, siempre que el otro progenitor, adoptante o guardador con fines de adopción o acogedor de carácter permanente, sin perjuicio del derecho a la reducción de jornada que le corresponda, no cobre sus retribuciones íntegras en virtud de este permiso o como beneficiario de la prestación establecida para este fin en el Régimen de la Seguridad Social que le sea de aplicación. En caso contrario, sólo se tendrá derecho a la reducción de jornada, con la consiguiente reducción de retribuciones.

Asimismo, en el supuesto de que ambos progenitores presten servicios en las Cortes de Aragón, se podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones fundadas en el correcto funcionamiento de los servicios.

### **3. Enfermedad grave de un familiar**

Se aplicará lo dispuesto en el epígrafe D) «Permisos retribuidos», apartado 6.

### **4. Hospitalización de neonato.**

Se estará a lo previsto en el epígrafe D) «Permisos retribuidos», apartado 4, subapartado 4.5.

### **5. Reducción de jornada previa a la jubilación**

5.1. Los empleados públicos a quienes falten menos de cinco años para cumplir la edad de jubilación forzosa podrán obtener, previa solicitud y siempre que lo permitan las necesidades del servicio:

a) La reducción de su jornada de trabajo hasta la mitad, con la reducción de retribuciones que se determine por la Mesa con los mínimos señalados en la normativa general de función pública.

b) La reducción de su jornada en una hora diaria sobre la legalmente establecida, sin minoración de sus retribuciones, con las siguientes condiciones:

1.º *La reducción horaria no podrá afectar a la franja horaria de obligada asistencia, ni a las exigencias horarias o funcionales que se deriven de la jornada asignada al puesto de trabajo (complemento de tarde, horario especial, especial responsabilidad). La imposibilidad puntual de su disfrute por estas razones no dará lugar a compensación.*

2.º *En periodos de jornada reducida la permanencia no podrá ser inferior a cuatro horas.*

5.2. Las reducciones previstas en este artículo serán incompatibles con otras reducciones de jornada, debiendo optarse por una de ellas en caso de solicitarse varias.

5.3. El disfrute de estas reducciones de jornada es incompatible con la solicitud de prolongación de la permanencia en el servicio activo.

### **6. Reducciones o adaptaciones de jornada por procesos de recuperación o tratamiento por razón de enfermedad**

a) Reducción de jornada en procesos de recuperación por razón de enfermedad:

La reducción de jornada hasta la mitad, con la reducción de retribuciones que se determine, podrá ser solicitada y obtenida, de manera temporal, por aquellos empleados que la precisen en procesos de recuperación por razón de enfermedad, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

b) Adaptación de jornada en procesos de recuperación por finalización de tratamientos de enfermedades oncológicas:

El personal que se reincorpore al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de enfermedades de naturaleza oncológica podrá solicitar una adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria, que se podrá conceder cuando coadyuve a la plena recuperación funcional de la persona o evite situaciones de especial dificultad en el desempeño de su trabajo. Esta adaptación podrá extenderse hasta dos meses desde el alta médica, ampliable hasta en un mes más cuando el empleado público justifique la persistencia en su estado de salud de las circunstancias derivadas del tratamiento, y podrá afectar hasta a un 30% de la jornada diaria, preferentemente en la parte flexible de la misma, que se computará como tiempo de trabajo efectivo.

A estos efectos, la solicitud irá acompañada de la documentación que aporte el interesado para acreditar la existencia de esta situación, y la Administración podrá recabar en su caso informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o de cualesquiera otros órganos que considere oportuno sobre el tratamiento recibido o las actividades de rehabilitación que le hayan sido prescritas.

c) Adaptación de jornada en procesos de recuperación por finalización de tratamientos de especial gravedad:

Con carácter excepcional, y en los mismos términos indicados en el apartado b), esta adaptación de jornada podrá solicitarse en procesos de recuperación de otros tratamientos de especial gravedad, debiendo en este supuesto analizarse las circunstancias concurrentes en cada caso.

### **7. Reducción de jornada por violencia de género**

Los empleados públicos víctimas de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a una reducción de su jornada de trabajo con la reducción de retribuciones que se determine.

### **8. Reducción de jornada por reconocimiento de discapacidad**

Podrán acogerse a las reducciones de jornada previstas en el punto 5 de este Apartado los empleados públicos de cualquier edad con discapacidad igual o superior al 33%.

### **9. Reducción de jornada por interés particular**

En aquellos casos en que resulte compatible con la naturaleza del puesto desempeñado y con las funciones encomendadas, el personal que ocupe puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea inferior al 28 podrá solicitar al órgano competente el reconocimiento de una jornada reducida, ininterrumpida, de las 9,00 a las 14,00 horas, de lunes a viernes, percibiendo el 75 por 100 de sus retribuciones. Esta modalidad de jornada reducida será incompatible con las reducciones de jornada previstas con carácter general.

## G) JUBILACIÓN

### 1. Jubilación forzosa

1.1. La jubilación forzosa se declarará de oficio al cumplir el empleado público la edad legal.

1.2. La jubilación se declarará también por la declaración de incapacidad permanente para el ejercicio de las funciones propias de su cuerpo o escala, o por el reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente absoluta o, incapacidad permanente total en relación con el ejercicio de las funciones de su cuerpo o escala.

### 2. Jubilación voluntaria y parcial

2.1. El personal de las Cortes de Aragón podrá solicitar a la Mesa, con tres meses de antelación respecto de la fecha prevista, la jubilación voluntaria cuando se den los requisitos previstos en la legislación de seguridad social aplicable.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa podrá establecer, en su caso, fórmulas de jubilación voluntaria incentivada.

2.3. Procederá la jubilación parcial en los términos y condiciones que determine, en su caso, la legislación general en materia de función pública y seguridad social.

### 3. Prolongación de la permanencia en el servicio activo

3.1. El empleado público podrá solicitar, con tres meses de antelación al momento de cumplir la edad de jubilación forzosa, la permanencia en el servicio activo, como máximo, hasta cumplir los setenta años de edad. La Mesa resolverá de forma motivada, en el plazo máximo de un mes, previos los informes que estime oportunos y, en todo caso, los del Letrado Mayor, del Jefe de Servicio, y de la Junta de Personal, sobre su aceptación o denegación atendiendo a causas organizativas, funcionales, presupuestarias, o derivadas de la necesidad de racionalización de la estructura de puestos de trabajo.

3.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá al empleado público con objeto de completar el período mínimo necesario para causar derecho a pensión de jubilación hasta, como máximo, los setenta años de edad.

3.3. La resolución de prolongación de la permanencia en el servicio activo se concederá por un año, siendo objeto de revisión anual mediante el correspondiente procedimiento iniciado de oficio, emitiéndose por la Mesa, previa audiencia al empleado público, informe del Jefe de Servicio, en su caso; del Letrado Mayor, y de la Junta de Personal, resolución de prórroga de la misma o de jubilación forzosa según proceda, fundamentando ésta según lo dispuesto en el apartado primero.

## H) FORMACIÓN

### 1. Exámenes académicos y pruebas selectivas o de aptitud

En caso de concurrir a exámenes académicos en centros oficiales por la realización de estudios que se refieran a materias no directamente relacionadas con la función desempeñada en las Cortes, o para realizar pruebas selectivas o de aptitud para el acceso a la función pública en otras categorías o grupos, o en otras Administraciones públicas, se tendrá derecho a una licencia de un día natural por examen efectuado, ampliándose a dos días naturales si el examen se realiza a más de 150 kilómetros de distancia de Zaragoza.

### 2. Estudios directamente relacionados con las funciones desempeñadas en las Cortes

Para la realización de estudios sobre materias directamente relacionadas con las funciones público-parlamentarias desempeñadas en las Cortes de Aragón, la Mesa de las Cortes, previo informe favorable de la Letrada Mayor, podrá conceder licencias por tiempo máximo de un año, teniendo derecho a percibir exclusivamente las retribuciones básicas.

### 3. Cursos de formación y perfeccionamiento profesional

3.1. Las Cortes de Aragón promoverán y facilitarán la asistencia del personal de la Cámara a cursos, estudios, jornadas o seminarios de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo desempeñado o con su carrera profesional en la Administración pública, para favorecer su promoción y la mejora de la prestación de los servicios.

3.2. Corresponde a la Letrada Mayor, previo informe del Jefe del Servicio correspondiente, la autorización para la realización de esos cursos, en cuyo caso el empleado público tendrá derecho a la satisfacción de los correspondientes gastos. La denegación del permiso para asistir a estos cursos deberá ser motivada.

3.3. Los trabajadores podrán solicitar adaptación de jornada para la asistencia a cursos, seminarios o jornadas o a cursos para la obtención de títulos académicos o profesionales de carácter oficial, correspondiendo a la Letrada Mayor su autorización.

3.4. Esta adaptación de jornada podrá ser solicitada también por quienes estén matriculados en cursos para la obtención de títulos académicos o profesionales de carácter oficial.

3.5. Se subvencionará el 50% de la primera matrícula de cada curso en centros oficiales y homologados para estudios universitarios, de informática y de idiomas. En relación con otras materias relacionadas con el puesto de trabajo será necesaria la autorización del Jefe de Servicio y el visto bueno de la Letrada Mayor o de la Mesa de las Cortes, en su caso.

3.6 El personal podrá recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por cuidado de hijo o familiar.

## I) CONDICIONES SOCIALES

### 1. Seguro de vida y de accidentes

1.1. Los funcionarios de carrera en situación de servicio activo, el personal laboral fijo en activo, el personal interino, el personal contratado laboral con carácter temporal y el personal eventual de las Cortes de Aragón tienen derecho, a la fecha de su ingreso o reincorporación en el servicio activo de la institución, a ser beneficiario de un seguro de vida y de un seguro de accidentes.

1.2. Los becarios de las Cortes tienen derecho a ser beneficiarios de un seguro de accidentes.

1.3. Las características de ambos seguros serán aprobadas por la Mesa de las Cortes de Aragón.

### 2. Fondo de acción social y Fondo de pensiones

2.1. Las Cortes de Aragón constituyen un Fondo de Acción Social para atender los gastos ocasionados a los empleados públicos al servicio de las Cortes de Aragón con motivo de sepelio, por viudedad y orfandad, y se podrán conceder ayudas por nupcialidad, natalidad, adopción, tutela legal y otras de carácter excepcional. Anualmente podrán ser actualizadas las cuantías de las ayudas sociales, previo acuerdo de la Mesa de Negociación.

2.2. Asimismo, se mantendrá un Plan de Pensiones al que se destinará la cantidad del Fondo de Acción Social que no se haya destinado a ayudas del Fondo de Acción Social. Esta cantidad se distribuirá mediante un sistema de reparto lineal entre quienes tengan la condición de partícipes en cada ejercicio.

2.3. La Mesa de las Cortes regulará con carácter general las normas reguladoras del Fondo de acción social y del Plan de Pensiones. El plan de pensiones está sujeto además a las normas de funcionamiento que se regulan mediante el Reglamento de Especificaciones del Plan y la normativa reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones vigente en cada momento.

### 3. Anticipos de remuneraciones

3.1. El personal de las Cortes de Aragón que perciba sus haberes con cargo a su Presupuesto podrá solicitar anticipos reintegrables sobre sus retribuciones sin devengo de intereses y hasta un importe máximo general de 6.000 €. Excepcionalmente podrá solicitarse anticipo por una cantidad superior cuando concurra causa justificada.

3.2. Los empleados cuyas interinidades o contratos laborales temporales tengan una duración inferior a seis meses, únicamente podrán solicitar anticipos de una mensualidad de sus retribuciones líquidas, siempre y cuando no se prevea la finalización de la relación contractual antes de fin de mes. Dicho anticipo deberá ser compensado en la nómina correspondiente al mes solicitado.

3.3. Las solicitudes de anticipos, en instancia normalizada en la que se indicará la cuantía que se solicita, se dirigirán al Presidente y se entregarán y registrarán en el Servicio de Asuntos económicos y de gestión de la oficina de control presupuestario de las Cortes de Aragón.

3.4. El Presidente aprobará la concesión del anticipo, previo informe del Servicio, sin que quepa la concesión de nuevos anticipos en tanto no se proceda a la cancelación de otro anterior.

3.5. El reintegro del anticipo se efectuará en doce o veinticuatro mensualidades, realizándose en nómina directamente por el Servicio de Asuntos económicos y de gestión de la oficina de control presupuestario de las Cortes de Aragón, por cantidad fija e igual en cada mes, a partir del mes siguiente a aquél en que se concedió. No obstante, se podrá reintegrar en menos tiempo el anticipo recibido y liquidarlo en su totalidad cuando lo estime conveniente, dentro del plazo convenido, previa comunicación por escrito.

3.6. En el supuesto de reconocimiento de la situación de excedencia voluntaria o de servicios especiales el interesado deberá proceder al reintegro total del anticipo concedido.

### 4. Retirada del permiso de conducir

A los efectos de la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial, el empleado público que habitualmente preste servicios de conducción tendrá la consideración de conductor profesional, procediendo las Cortes de Aragón a emitir los certificados correspondientes. Cuando realice las funciones de conductor y le sea retirado el permiso de conducir, las Cortes de Aragón le proporcionarán otro puesto de trabajo, de similar nivel, durante el tiempo que dure la retirada del permiso, sin merma salarial.

## J) SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

### 1. Revisiones médicas

El personal en servicio activo de las Cortes de Aragón tiene derecho a una revisión médica anual cuyo coste será sufragado por las Cortes. Esta revisión incidirá especialmente en el examen de los problemas que puedan derivarse con mayor probabilidad de las concretas actividades realizadas por cada empleado público.

### 2. Comité de Seguridad y Salud

2.1. Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa reguladora de la Ley de Prevención y Riesgos Laborales, el Comité de Seguridad y Salud de las Cortes de Aragón estará constituido por el Jefe del Servicio que

tenga asignadas dichas funciones, un Técnico de Mantenimiento y dos miembros de la Junta de Personal designados por ésta.

2.2. Dicho Comité tendrá como funciones principales las siguientes:

a) Promover la difusión, divulgación y conocimiento de la legislación en materia de salud laboral y desarrollar sus contenidos.

b) Participar en la elaboración de planes y programas generales de prevención de riesgos, y en su puesta en práctica.

c) Participar en la elaboración de un mapa de riesgos laborales de las Cortes, incidiendo particularmente en la naturaleza de los diferentes puestos de trabajo de la institución.

d) Formular las propuestas que se consideren oportunas en esta materia a fin de lograr una normal y eficaz aplicación de la legislación vigente.

2.3. Las propuestas y decisiones adoptadas por el Comité de Seguridad y Salud serán comunicadas a la Letrada Mayor, quien, en su caso, las elevará a la Mesa de las Cortes para su conocimiento y adopción, si procede, de las actuaciones que fueren precisas.

2.4. Las Cortes de Aragón facilitarán la participación de los miembros de este Comité en cursos de formación y perfeccionamiento en esta materia.





ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos